

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 013-10

Sesión ordinaria número trece que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veintisiete de julio de dos mil diez. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con seis minutos, quien preside es la regidora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Elidio Fonseca Sánchez
Wilberth Ureña Bonilla
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo (Propiedad)
Doris Picado Mora
Virginia Camacho Torres
Roxana Solano Gamboa
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Ricardo Chaves Alvarado
Felipe Mora Molina (Propiedad)
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Rafael Ángel Valverde Quirós *
Oscar Segura Agüero
Urías Varela Sánchez
Gerardo Ruiz Blanco
Guillermo Vargas Soto
Zenen Díaz Vargas
Rafael Zúñiga Arias
Olman Mora Hidalgo

SINDICOS SUPLENTE

Elieth Valverde Camacho (Propiedad)
Maritza Badilla Chaves
Gerardina Torres Mesén
María Yamileth Román Segura
Rosaura Quirós Chacón

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal.
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido.

Bach. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTE

SINDICOS PROPIETARIOS

Ricardo Monge Arias
Elvia Navarro Vargas

SINDICOS SUPLENTE

Ana Isabel Fernández Quesada
Dania Yesenia Leiva Solís
Ana Live Corrales Retana
Magali Cerdas Chavarría
Zaida María Madriz Mora

* Se retira antes de finalizar la sesión municipal.

AGENDA

1. Reflexión.
2. Discusión de las actas:
 - a. Extraordinaria 005-10.
 - b. Ordinaria 012-10.
3. Trámite de Correspondencia.
4. Informes de la Alcaldía Municipal.
5. Dictámenes de Comisión.
6. Asuntos de la Presidencia.

ARTÍCULO 1. Reflexión.

El regidor Rafael Zúñiga Arias procede a realizar una reflexión, denominada "El verdadero valor de éxito".

ARTÍCULO 2. Discusión de las actas:

- a. Extraordinaria 005-10.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores regidores el acta Extraordinaria 005-10.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla se refiere al acta en discusión e indica que en la página número 8, dentro del párrafo 6, segundo renglón, sobra la palabra "haber".

Seguidamente manifiesta que en la página 9, dentro del párrafo 5, tercer renglón, se consignó erróneamente la palabra "diligentes", siendo lo correcto "dirigentes", así mismo en el párrafo 7, se puede observar otro error de digitación en la palabra "apone", ya que lo correcto sería "opone".

Además hace referencia a la página número 13, dentro del párrafo 7, cuarto renglón en donde sobra la palabra "la".

- b. Ordinaria 012-10.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores regidores el acta Ordinaria 012-10, a la cual no se realiza objeción alguna.

ARTÍCULO 3. Tramite de Correspondencia.

1. Nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Renacer de Cajón:

Nombre	Cédula
José Eduardo Sequeiro Mena	1-1445-0064
Luz Elena Angulo Vega	1-1311-0336
Gerlyn Lizbeth Campos Díaz	1-1158-0912
Carlos Humberto González Estrada	1-0757-0317
Jazmin Rocio Camacho Fonseca	184000179817

2. Nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Rafael de San Pedro:

Nombre	Cédula
Irma Leiva Valverde	1-0464-0423
Andrea María Muñoz Cartín	1-1277-0840
Elisa María Abarca Mora	1-0439-0247
Eduardo Blanco Estrada	6-0080-0431
Anais Molina Mata	1-1046-0405

3. Nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Las Delicias, Pejibaye:

Nombre	Cédula
Francisco Vega Mora	1-0966-0162
William Cruz Navarro	1-0839-0517
José Joaquín Peña Rojas	1-0663-0987
Oscar Carranza Delgado	1-0782-0572
José Libay Cascante Ramírez	1-0954-0490

4. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Tirrá, Rivas:

Nombre	Cédula
Miguel Ángel Calderón Fonseca	1-0522-0433

5. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Jerusalén 3M, San Isidro:

Nombre	Cédula
Wilbert Robles Dávila	1-0584-0510

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 013-10
27 de julio de 2010

6. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Angostura, San Isidro:

Nombre	Cédula
Yesenia Fallas Mora	1-0915-0407

El regidor Elidio Fonseca Sánchez manifiesta que en el punto 2 y 3 no se consideró la equidad de género.

El regidor Juan Durán Cubillo, Director de una Escuela indica que desconoce sobre el asunto comentado por el regidor Fonseca Sánchez, ya que por parte del Ministerio de Educación no se les ha hecho llegar comunicado que establezca que debe haber equidad de género en dichos nombramientos.

Al respecto el regidor Fonseca Sánchez señala que la próxima sesión presentará el documento en donde se encuentra establecido.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para miembros de las Juntas de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de miembros de las Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Elidio Fonseca Sánchez.

7. Notas suscritas por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, donde indica:
- a. OFI-0154-10-AIM, en la cual remite observaciones con respecto a la Publicación del Reglamento Autónomo para el Tratamiento Integral de Desechos Sólidos en el Cantón de Pérez Zeledón.

*"San Isidro de El General,
21 de julio de 2010
OFI-0154-10-AIM*

*Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón*

Asunto: Observaciones con respecto a la Publicación del Reglamento Autónomo para el tratamiento integral de desechos sólidos en el Cantón de Pérez Zeledón.

Estimados señores:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 013-10
27 de julio de 2010

En la Gaceta N° 164 del pasado 24 de agosto de 2009, se publicó el Reglamento Autónomo para el tratamiento integral de desechos sólidos en el Cantón de Pérez Zeledón, documento que se adjunta, de la lectura del texto publicado en el Diario Oficial La Gaceta, logramos detectar que el mismo presentaba un error en la numeración de los Capítulos del Título Segundo, específicamente en el Capítulo IX, por cuanto en apariencia por un error de digitación se consignó como Capítulo XIX, lo cual se verifica en la página N° 40 de La Gaceta N° 164, error que se arrastra del texto incorporado en el acta de la sesión extraordinaria N° E-063-09, por lo cual les recomendamos mediante oficio N° OFI 0260-09 AIM del 30 de noviembre de 2009 y del cual anexamos copia, proceder a tomar el acuerdo respectivo que corrija la situación anotada y realizar la publicación de la corrección en el Diario Oficial La Gaceta.

Posteriormente, en la Sesión Ordinaria N° 009-10 del 29 de junio de 2010, en su artículo 9), inciso 27), se aprobó el dictamen de la Comisión de Asuntos Ambientales relacionado con el oficio N° OFI-0260-09-AIM, mediante el cual acuerdan archivar la nota presentada por esta Auditoría Interna, por cuanto el error se encontraba corregido, sin embargo, de la revisión efectuada a nuestros registros, al Diario Oficial La Gaceta, al Sistema Costarricense de Información Jurídica Vigente (SINALEVI) de la Procuraduría General de la República del cual se adjunta copia de una captura de pantalla de la ficha del Reglamento en mención, y de consulta formulada en la Secretaría Municipal, se logró constatar que dicha corrección se mantiene aún pendiente, razón por la cual reiteramos la recomendación planteada en el oficio antes citado.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Licda. Damaris Espinoza Guzmán
Auditora".*

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

- b. OFI-0155-10-AIM, en la cual realiza aclaración sobre solicitud de administración para la revisión de la legalidad de Convenios con organizaciones deportivas.

*"San Isidro de El General,
22 de julio de 2010
OFI-0155-10-AIM*

*Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón*

Asunto: Aclaración sobre solicitud de administrado para la revisión de la legalidad de Convenios con organizaciones deportivas.

Estimados señores:

Hemos recibido copia de nota sin número fechada el día 16 de julio de 2010 y remitida al Concejo Municipal por el Sr. Alcides Cordero Arias, en la cual hace una serie de observaciones que hemos considerado conveniente ampliar, debido a la forma escueta en que se presenta la información.

Con la finalidad de aclarar las situaciones relacionadas con el asunto que aquí nos ocupa, haremos un recuento pormenorizado de los aspectos que constan en el expediente que llevamos en esta oficina con el número SOL-0002-08-AIM. El detalle, a continuación.

- 1. El día 11 de enero de 2008, al ser las 11:50 am, recibimos en nuestra oficina nota sin número, suscrita por el Sr. Alcides Cordero Arias, mediante la cual nos solicita "se interponga sus buenos oficios para que sea revisada la Legalidad de una serie de convenios firmados entre la Municipalidad y algunas organizaciones en los cuales se da en Administración, instalaciones Deportivas Municipales". (el subrayado es nuestro)*

Tal y como se observa de lo subrayado, la solicitud de don Alcides no se concretizaba de ninguna manera un periodo o alguna otra característica que permita establecer una muestra concreta a trabajar. Pero dos detalles más son de suma importancia en este caso. En primer lugar, lo que nos solicita hacer es "interponer los buenos oficios", es decir, solicitarle a quien corresponda que dé trámite a lo requerido. En segundo término, pide que sea revisada la Legalidad de los convenios.

Estos dos puntos son claros indicadores de que lo solicitado no podía ni debía ser tramitado por nuestra oficina y en consecuencia con ello así se lo hicimos saber a don Alcides en el siguiente documento que pasamos a detallar.

- 2. Como respuesta al documento anterior, emitimos el OFI-0006-08-AIM el día 22 de enero de 2008, dirigido al Sr. Alcides Cordero Arias, el cual se le notificó vía fax al número por él señalado, en la misma fecha de emisión, siendo confirmada su recepción al ser las 12 md, mediante llamada telefónica al lugar de destino.*

En ese documento, le indicamos al Sr. Cordero Arias que al solicitar la revisión de la Legalidad de convenios, lo procedente era el traslado de su nota al Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, dependencia que atiende los asuntos legales de esta Municipalidad. Sin embargo, lo vago de su solicitud hacía imposible para cualquier oficina dar curso a la misma. En razón de ello le transcribimos los requisitos para consultas que fija el Reglamento de Organización y Funcionamiento del citado Proceso, indicándole con claridad los puntos de los cuales se le eximía por tratarse de una consulta externa, esto para que contara con los elementos suficientes para definir de mejor manera su consulta.

Agregamos además nuestra disposición de servirle de intermediarios si no deseaba dirigirse de forma directa a esa oficina.

- 3. El 29 de enero de 2008 recibimos en nuestra oficina nota sin número fechada ese mismo día y suscrita por el Sr. Cordero Arias, en la cual reitera su solicitud de "que se revise la legalidad de una serie de convenios y no para que se emita criterio" (el subrayado es nuestro).*

A pesar de las indicaciones que se le hicieron en nuestro oficio antes citado, el Sr. Cordero Arias no cumplió con ninguno de los requerimientos para formalizar su solicitud ante el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, únicamente, como un nuevo elemento hace referencia directa al convenio que cede en administración el Estadio Municipal al Equipo Fútbol de primera división del cantón.

- 4. A pesar de no cumplir con los requerimientos mínimos de una consulta formal, con OFI-0022-08-AIM del 30 de enero de 2008, trasladamos la petición de don Alcides al Coordinador de Servicios Técnicos, haciendo la indicación de su interés especial en el convenio con el Municipal Pérez Zeledón y la reiteración de que se realice la revisión de "una serie de convenios", sin mayor aclaración al respecto.*
- 5. Con OFI-0035-08-AIM del 11 de febrero de 2008, comunicamos al Sr. Cordero Arias que la Auditoría Interna había planteado la solicitud de revisión legal y estaba a la espera de respuesta, a fin de valorar si procedía alguna acción de nuestra parte. Le indicamos además que para ello dimos apertura al expediente N° SOL-0002-08-AIM.*
- 6. El Asesor en Servicios Técnicos dio respuesta a nuestra consulta mediante opinión jurídica N° OPJ-003-08-PST del 11 de marzo de 2008, en la cual, luego de hacer una amplia disertación, concluye indicando que "he de decir que en el análisis del procedimiento de formación de este convenio y confrontando éste con el Bloque de Legalidad existente, no se encuentra ningún roce de legalidad o que resulte antijurídico".*

Se refiere el Coordinador de Servicios Técnicos específicamente al caso del convenio con el Municipal Pérez Zeledón, indicando además que la Secretaria del Concejo Municipal le certificó que durante los años 2006 y 2007 el único convenio sobre instalaciones deportivas fue el suscrito con el Municipal Pérez Zeledón, razón por la cual su análisis se circunscribió al mismo.

- 7. En atención a lo anterior, el día 24 de marzo de 2008 con OFI-0079-08-AIM, le dimos respuesta a la solicitud del Sr. Cordero Arias, transcribiéndole el criterio asesor e indicándole que no habiendo sido determinada ninguna irregularidad, procederíamos a archivar el expediente.*
- 8. Con nota sin número fechada el 05 de mayo de 2008, el Sr. Cordero Arias indica que conoce la existencia de otros convenios suscritos para ceder en administración instalaciones deportivas y cita las actas en las que supuestamente fueron aprobados los mismos, razón por la cual no se da por satisfecho con la respuesta recibida.*

En este punto consideramos importante indicar que habría sido una muestra de buena voluntad por parte de don Alcides el haber aportado esta misma información desde el principio, cuando expresamente le fue solicitada por nuestra oficina.

- 9. A pesar de lo anterior, con OFI-0112-08-AIM del 14 de mayo de 2008 le indicamos al Sr. Cordero Arias que analizaríamos la posibilidad de incluir alguno de esos convenios en futuros estudios de Auditoría Interna, si así lo permitía el desarrollo de nuestro Plan Anual de Trabajo y de acuerdo con la disponibilidad del factor humano, razón por la cual se revertía la orden de cierre y archivo del expediente.*

Es claro que hablamos en ese momento de la revisión de aspectos que son propios del control interno y, por ende, competencia de la Auditoría Interna.

10. *Al parecer esta indicación no fue del agrado del Sr. Cordero Arias, quien se presentó ante la oficina de Auditoría Interna en abril de 2009 y de forma bastante irrespetuosa cuestionó nuestra labor e incluso la integridad ética y profesional del equipo de trabajo de esta oficina, del Personal Administrativo Municipal y del propio Concejo Municipal. Adicionalmente, exigió que de forma inmediata se pusieran a su disposición los recursos materiales y humanos de nuestra oficina para atender su petitoria.*

Por ello, con OFI-0068-09-AIM del 21 de abril de 2009, hicimos de conocimiento del Concejo Municipal el detalle de lo acontecido hasta ese momento, haciendo especial énfasis en que siempre estuvimos dispuestos a colaborarle aún cuando sus requerimientos son siempre de índole legal y ésta no es nuestra competencia, y le solicitamos al Jerarca Municipal que, ante la desconfianza que nuestras acciones le generan al solicitante, asumiera las peticiones planteadas y determinara a quién le trasladaba las mismas para su debida atención.

11. *Como consecuencia de lo anterior, el Concejo Municipal solicitó a la Alcaldía la atención de los requerimientos del Sr. Cordero Arias, según consta en acuerdo de artículo 4), inciso 23) de la sesión ordinaria N° 156-09 celebrada el 21 de abril de 2009, comunicado a la Señora Alcaldesa mediante TRA-457-09-SSC del 30 de abril de 2009.*
12. *Con nota sin número del 30 de julio de 2009, don Alcides Cordero Arias insiste ante nuestra oficina en que demos trámite a su solicitud de revisión de la legalidad de convenios para la administración de instalaciones deportivas.*
13. *Existiendo ya un acuerdo de Concejo que expresaba la voluntad del Jerarca de solicitar a la Administración que diera curso a los requerimientos de don Alcides, hicimos traslado del anterior documento a la Alcaldía, comunicándole sobre ello al Sr. Cordero Arias con OFI-0145-09-AIM del 03 de agosto de 2009.*

De todo lo antes expuesto resulta claro que las solicitudes del Sr. Alcides Cordero Arias no son del ámbito de competencia de la Auditoría Interna y así se lo hemos dado a conocer desde el primer momento. No obstante, hemos realizado nuestros mejores esfuerzos para que sus inquietudes sean conocidas por las instancias competentes.

Sin embargo, al emitir el Sr. Cordero Arias sus comentarios referentes a nuestra labor y reiterarlos en la nota que dio origen a esta comunicación, nos vemos en la necesidad de realizar la presente aclaración, recordando al Jerarca Institucional que tampoco es de nuestra competencia dar órdenes a la Administración y menos aún indicar de qué forma debe atender los asuntos que se someten a su conocimiento. Es nuestro deber velar por el Sistema de Control Interno y generar las recomendaciones que puedan resultar oportunas a este respecto.

En este punto hemos de indicar que con frecuencia conocemos aspectos relativos al control interno relacionados con la firma de convenios, ya que estos existen en muchos ámbitos del quehacer municipal, no sólo en el aspecto deportivo, y no eludimos de ninguna manera nuestra obligación de hacer referencia a ellos cuando algo requiere de atención.

Por supuesto, como cualquier otro ciudadano y especialmente en el ejercicio de nuestros cargos, estamos llamados a señalar aquellas situaciones que pudieran estar reñidas con el ordenamiento jurídico pero, tal y como se desprende de todo lo antes detallado, no existen elementos en este caso que nos hagan presumir irregularidad alguna.

Para mejor comprender, adjuntamos al presente oficio copia de todos los documentos aquí citados y quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración que pudiera ser requerida.

Finalmente, no omitimos indicar que cualquier información adicional deberá ser solicitada a la Alcaldía Municipal, puesto que nuestras actuaciones finalizaron con el traslado a Alcaldía de la nota de don Alcides fechada el 30 de julio de 2009.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Licda. Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"*

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración, así mismo envía copia al señor Alcides Arias Cordero.

8. Notas suscritas por Sra. Yorleny Muñoz Ríos, Secretaria Comité Cantonal de Deportes, en las cuales remite:

1. OFI-096-10-SCC, donde remite acuerdo con respecto a aprobación de modificación presupuestaria N° 3-2010, por un monto de \$14.545.000.00.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2. OFI-093-10-SCC, remite respuesta a TRA-526-10-SSC, en la que se trasladó moción presentada por los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Ricardo Chávez Alvarado, donde le solicitan una serie de información, el cual desglosan en su nota.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Cultura.

3. OFI-097-10-SCC, remite el Presupuesto Ordinario 2011, de dicho Comité.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, así mismo a la Administración Municipal.

9. Nota suscrita por el Sr. Alexander Fernández Fernández, Comité de Caminos de Calle Manolos - Barrio Durán, en la cual solicita:

1- Ampliación y mejoras en el camino Calle Manolos del Barrio Durán.

2- Solicita se le de respuesta al problema como son la construcción de caños y tapias en vía pública por la empresa urbanización INCERA Aguilar y otros.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal y solicita se analice la petición e informar sobre el punto 2.

10. IC-ProDUS-2010-0950, suscrito por el Sr. Rosendo Pujol Mesalles, Director Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible ProDUS-UCR, en la cual aprovecha para dar respuesta a consulta relacionada en el oficio TRA-605-10-SSC, al mismo tiempo indica que la realización de los IFAS se programó para 7 meses por lo que se espera que antes de esa fecha el Concejo y la Comisión de Plan Regulador hayan tenido la oportunidad de revisar el Plan Regulador y poder programar una reunión del Concejo para aclarar o discutir el tema.

Al mismo tiempo les recuerda que para presentar el Plan Regulador para su aprobación en la Dirección de Urbanización INVU, exigen que los IFAS estén aprobados por SETENA, posterior a la corrección solicitada por el INVU y realizadas por ProDUS es necesario una nueva aprobación del Concejo Municipal y la publicación a la Gaceta. Por ello están a la espera de una respuesta a la propuesta de Plan Regulador después de la Audiencia Pública y a que se les convoque a reunión del Concejo para explicar los contenidos del Plan Regulador, aclarar y explicar sus inquietudes.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración, así mismo le comunica al señor Rosendo Pujol que con gusto una vez que se tenga el proceso, programará la sesión.

11. Nota suscrita por el Sr. Henry Oviedo, Presidente Comité de Salud Ebais Pejibaye, en la cual comunica los proyectos con los que cuentan y por el cual solicita la ayuda del Concejo Municipal para poderlos llevar a cabo, en los cuales nombra:

- 1- Contar con el servicio de farmacia permanente en el EBAIS.
- 2- Que el EBAIS pase a ser clínica por la cantidad de usuarios.
- 3- Contar con el servicio de odontología permanente.
- 4- Lograr que el laboratorio funcione al servicio del EBAIS.
- 5- Que los médicos estén permanentemente en el EBAIS.
- 6- Contar con el servicio de la Cruz Roja.
- 7- Impartir cursos de primeros auxilios.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Sociales, e indica al señor Oviedo que el Concejo realizará todas las acciones en pro de que logren sus objetivos.

12. PAC-GAN-045-10, suscrito por el Sr. Gustavo Arias Navarro, Diputado Partido Acción Ciudadana, en la cual solicita audiencia para poder intercambiar criterios sobre nuestra visión de la descentralización y el desarrollo local, conocer su agenda de trabajo y coordinar acciones futuras desde la Asamblea Legislativa.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, agradece al Diputado Arias Navarro por su gentileza y disposición e indica que sin duda le atenderán en una sesión.

13. Documento suscrito por el Sr. Isaías Mora Umaña, vecino del Quemado de Cajón, en donde comunica su renuncia ante el Comité de caminos del Quemado de Cajón, en la que indica, sus motivos, referentes a incomodidad con el trabajo que se viene desarrollando, en relación con el trabajo distrital.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita al señor Mora Umaña, las disculpas del caso, indicando que el mismo había solicitado audiencia, pero le indicó que en cuanto lograra obtener la información, le concedería la audiencia.

Seguidamente remite copia del documento al Concejo de Distrito y solicita al síndico Guillermo Vargas que haga llegar al señor Mora Umaña, la información que esta solicitando sobre los caminos.

14. Documento suscrito por Sr. Manuel Alfaro Jara, Regidor Municipal, donde solicita información con respecto a documentación que recibió la señora Presidenta Municipal y en la que había un cheque a su nombre y de la municipalidad, ya que al cierre de la sesión dejó grandes interrogantes.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, aclara que dicho cheque no venía a su nombre; sino a nombre de la Municipalidad, posteriormente solicita se archive.

15. ALAM-014-10, suscrito por el Sr. José Ángel Hernández Gómez, Presidente Asociación Desarrollo Específico Barrio Las Américas, en donde comunica el agradecimiento por el apoyo brindado en el plan de prevención y combate del dengue, al mismo tiempo comunica preocupación con respecto a criadero muy grande de mosquitos en propiedad ubicada al costado este y detrás de la Iglesia Martillos de Guerra, además indica que dicho inmueble es propiedad del Sr. Adonay Artavia Mata, al mismo tiempo informa que en el inmueble funciona una mueblería y observaron dos caballos en el área, que a cielo abierto existe una bodega donde hay llantas grandes y aros entre otros. Mismo que es potencial muy grande y alarmante para la reproducción del vector de la enfermedad, es por ello que informan para que se realicen las acciones que corresponden.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal, así mismo al Ministerio de Salud, a efectos de que realicen la investigación del caso.

16. Copia de nota suscrita por el Ing. Nautalio Solís Elizondo, dirigida al Ing. Álvaro Barrantes, Departamento de Ingeniería, en donde hace reclamo por el abuso en cuanto exceso en la solicitud de requisitos, es por ello que solicita una explicación, al mismo tiempo de manera de protesta con respecto a disposición tomada por Acueductos y Alcantarillados que afectan al distrito 1º y 3º, por no haber previsto el problema del agua, al mismo tiempo indica que dicha responsabilidad la comparte la Municipalidad por no dar la voz de alerta, además señala que es obligación de la Municipalidad informar de cualquier cambio en la tramitología.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita a la Administración Municipal responder al Ingeniero Solís, así mismo envía copia de la nota al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

17. Copia de OFI-001-10-SITEPP, suscrito por el Sr. Humberto Sánchez Fallas, Sindicato de SITEPP, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, en la cual indica que en aras de seguir fortaleciendo las relaciones laborales y después de haber negociado en varias ocasiones para dotar de una oficina con el equipo y mobiliario necesario para la oficina del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad, luego de una investigación de posible ubicación de la oficina misma que puede ubicarse en donde era la sala de grabación de las sesiones municipales ya que reúne los requisitos mínimos. Es por ello que solicita realizar las gestiones necesarias para autorizar al sindicato la utilización de dicha oficina.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, informa al señor Sánchez Fallas que el Concejo apoya dicha solicitud, motivo por el cual solicita a la Administración Municipal atenderlo, para que los señores del sindicato puedan aprovechar el espacio.

18. DRB-256-2010, suscrito por el Ing. William Meléndez Gamboa, Director Regional a.i, Ministerio de Agricultura y Ganadería, en la cual indican que de acuerdo a la Ley 7779, en el artículo 18 los Comités de uso, manejo, conservación y recuperación de suelos por áreas se crearán en el Plan Nacional de uso, manejo y conservación de suelos. Por ello indica que de acuerdo al artículo 34 de dicha ley el comité estará integrado por: "... 3- *un representante de cada gobierno municipal con jurisdicción sobre el área de que se trate...*". Es por ello que solicita se nombre a la persona representante de la Municipalidad para formar el comité por área de la cuenca del Río Savegre, como representante de la sección de división, la cual debe de mostrar interés en el desarrollo de actividades agro ecológicas para el territorio o miembro de la Oficina Ambiental.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 013-10
27 de julio de 2010

19. Documento suscrito por la Sra. Denise Mora Navarro, Comité de Desarrollo y Seguridad Santa Cecilia, San Isidro en la cual agradece por la conclusión de las obras de corrección de fuga de aguas negras en el río San Isidro, en la comunidad de Santa Cecilia, cabe indicar que la altura del trabajo fue de 2.20 mts. desde el cauce del río lo que podría generar nuevos problemas ante crecidas del río, lo cual saben lo difícil de las gestiones administrativas y que otro tipo de obra implica una inversión mayor de recursos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, agradece a la señora Mora Navarro por su amabilidad.

20. STSE-2090-2010, suscrita por el Lic. Alejandro Bermúdez Mora, Secretario Tribunal Supremo de Elecciones, donde remite acuerdo adoptado por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión ordinaria nº 063-2010, celebrada el 22 de julio, el que dice:

"ARTÍCULO SEXTO- De la señora Karen Arias Hidalgo, Secretaria de la Municipalidad de Pérez Zeledón, se conoce oficio nº TRA-562-10-SSC, del 02 de julio de 2010, recibido el 14 de julio de 2010 en la Secretaría de este Tribunal, mediante el cual comunica que según lo acordado en el inciso 35) del artículo 9) de la sesión ordinaria nº 009-10, celebrada el 29 de junio de 2010, el Concejo Municipal de dicha Corporación aprobó moción según la cual se solicita a este Tribunal analizar el tema de dedicación exclusiva en el ejercicio del cargo de regidores municipales. Se dispone: Hacer del conocimiento de dicha Municipalidad que no corresponde a esta jurisdicción referirse a lo consultado, toda vez que el asunto es de índole administrativa y no reviste electoralidad alguna. ACUERDO FIRME".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que todos están informados y solicita que se archive dicho documento.

21. Documento suscrito por la Sra. Cecilia Mora Cordero en la cual comunica que el día martes 20 de julio el río General se salió de su cauce inundando algunas fincas ubicadas en Pinar del Río de Peñas Blancas, causando destrozos en la calle y algunos diques por la cercanía de la finca conocida como "FweraMongo". Por ello solicita que se valore el sitio, pidiendo visita del Ingeniero y se realicen las labores de dragado y encauzamiento del Río, esto con el fin de evitar mayores desastres.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita a la Administración Municipal atender el caso y realizar la valoración de acuerdo a la magnitud del asunto.

22. Resolución Nº 2010011908, Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, con respecto a recurso de amparo interpuesto por Carlos Luis Marín Barrantes, contra la Municipalidad de Pérez Zeledón, referente a violación del acceso a la información administrativa. Cabe indicar que la resolución en su conclusión indica:

"A pesar de que se comprueba que es cierto que el 03 de junio del 2010 el recurrente se presentó, en su calidad de abogado, ante la Municipalidad recurrida a solicitar acceso al expediente administrativo de la patente 7 de licores nacionales y que se condicionó dicho acceso a plantear la solicitud por escrito, procede la desestimación de este recurso, dado que el ente municipal tiene potestad para regular el acceso a los expedientes administrativos (solicitado por ejemplo su solicitud por escrito), dado que este recurso se presentó el mismo día que la solicitud, resultado prematuro alegar violación al derecho de pronta resolución o violación al derecho de acceso a la información administrativa pues a la fecha de presentación del recurso no sólo la Administración estaba dentro del plazo razonable para contestar, sino que todavía no había procedido a denegar el acceso solicitado; y dado que, en todo caso, conforme la normativa de la Ley General de la Administración Pública, cuando se trate de acceso a información dentro de un procedimiento administrativo este acceso se puede limitar si la decisión esta debidamente fundamentada y si se refiere a la denegatoria de acceso a información relacionada con secretos de Estado o información confidencial. Por todo lo anterior, procede la declaratoria sin lugar de este recurso, tal como en efecto se hace".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, manifiesta que efectivamente se deja sin lugar el recurso de amparo.

23. Copia de DXE-047-10, suscrito por la Licda. Xinia Espinoza Espinoza, Diputada Fracción PLN, dirigido al Sr. Gilberth Barboza Vargas, MOPT, en la cual le informa que ha recibido llamadas telefónicas reportando el mal estado de los caminos a causa de las lluvias, y a la vez solicita inspección de los caminos de San Pablito, Bajo las Bonitas y San Carlos del Distrito Platanares al igual que la ruta San Ramón Norte y Sur.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras, además a la Administración Municipal, así mismo agradece a la señora Diputada por su gestión.

24. Copia de documento N° 2628-2010-DGFP, suscrito por el Comisionado Erick Lacayo Rojas, Director General de la Fuerza Pública, dirigido al Lic. Jorge Chavarría Guzmán, Viceministro de Seguridad Pública, en la cual se refiere al TRA-454-10-SSC, donde solicita efectivos policiales, como parte del cumplimiento de los acuerdos en la administración anterior. Al respecto informa que se asignaron del curso Básico N° 49, un total de 24 efectivos policiales los cuales realizarán la práctica supervisada en la Dirección Regional de Pérez Zeledón, a partir del 12 de julio.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, brinda un agradecimiento al señor Lacayo Rojas.

El regidor David Adolfo Araya Amador expresa que le sorprende la nota, ya que se indica que se asignaron 24 efectivos policiales a la Dirección Regional de Pérez Zeledón, aclara que la Dirección Regional, comprende a Pérez Zeledón, Buenos Aires y Osa, además manifiesta que de los 24 policías ninguno esta asignado para Pérez Zeledón.

Por otro lado indica que en la nota número 26, el señor Viceministro de Seguridad Pública señala que se asignaron 24 nuevas plazas, para que presten servicios en el Cantón de Pérez Zeledón, lo cual no es "cierto", posteriormente recuerda que en el cantón de Pérez Zeledón se encuentra la academia, además que se había tomado un acuerdo, pero poco lo hicieron cumplir.

Externa que espera que el Director de la Fuerza Pública y el señor Viceministro entiendan que lo que interesa al Gobierno Local es el aumento de policías en el cantón de Pérez Zeledón, para brindar mayor protección a los ciudadanos, finaliza indicando que de 50 policías no se asignó uno solo para el cantón, motivo por el cual propone que se envíe otra nota solicitando acciones concretas con respecto al tema.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que sería bueno invitar al Lic. Alcides Arce Láscarez, Comisionado de Policía, Director Región Siete, para establecer un diálogo y buscar las acciones pertinentes ya que es necesario y justo que se asignen más policías para el cantón.

La señora Presidenta Municipal recuerda que el Lic. Arce Láscarez tiene pendiente un encuentro con el Concejo Municipal, motivo por el cual le invita para abordar el tema.

25. DFOE-SM-0872, suscrito por el Lic. Germán Mora Zamora, Gerente de Área a.i, de la Contraloría General de la República, en la cual realiza la devolución de Estudios de Costos relacionados con las Tasas de los Servicios de Recolección y Tratamiento de Basura, y Aseo de vías y sitios públicos de la Municipalidad de Pérez Zeledón, ya que en virtud de que en la Gaceta Nº 105 del 1º de junio de 2010, se publicó la Ley Nº 8823 "Reforma a varias leyes sobre la participación de la Contraloría General de la República para la simplificación y el fortalecimiento de la gestión pública", por medio de la cual en su artículo 51, se derogó el transitorio VIII del Código de Normas y Procedimientos Tributarios que le daba la competencia a la Contraloría General para la aprobación de las tasas municipales. En consecuencia para dichas gestiones ya no se requiere de la aprobación de este órgano contralor.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, además a la Administración Municipal.

26. Nº 0169-10-DV-JCH, suscrito por el Lic. Jorge Alberto Chavarría Guzmán, Viceministro de Seguridad Pública, en donde comunica que el 12 de julio del año en curso se designaron 24 nuevas plazas, para que presten servicios en el Cantón de Pérez Zeledón, en virtud del acuerdo del artículo 7, inc. 5 del la sesión ordinaria 006-10.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, señala que en la presente nota se especifica que las 24 plazas son para el cantón de Pérez Zeledón, motivo por el cual solicita al Lic. Chavarría Guzmán, el listado de los efectivos asignados para el cantón.

27. Documento suscrito por el Sr. Guillermo Zúñiga Chaves, Presidente Comisión de Hacendarios Asamblea Legislativa, en la cual realiza consulta sobre el proyecto "Reforma del artículo 6 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y sus reformas". Expediente 17.735, publicado en la gaceta nº 125, del 26 de junio 2010.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

28. Nota suscrita por el Sr. Olman Mora Hidalgo, Síndico del Distrito Páramo, donde comunica los sobrantes de las partidas específicas del periodo 2008.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a Administración Municipal, así mismo al Concejo de Distrito.

29. Nota suscrita por los Sres. del Comité de Deportes Santa Cecilia de Pejibaye, en la cual solicitan se les ayude con la donación de 75 sacos de cemento, esto con el fin de construir el contra piso del salón comunal, de dicha localidad.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento al Concejo de Distrito.

30. Documento suscrito por la Srita. Natalia Angulo Zúñiga, en la cual solicita se le ayude con una beca de estudio para iniciar los estudios universitarios ya que es una persona de bajos recursos, al mismo tiempo indica que obtuvo el Segundo Promedio a Nivel Nacional en el programa Bachillerato de la Educación Diversificada a Distancia, por ello desea seguir estudiando, con el fin de sacar a su familia adelante.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Sociales.

El regidor David Adolfo Araya Amador indica que se deben tomar decisiones con respecto a las becas municipales, agrega que es necesario reactivar el programa, ya que en la Municipalidad de Pérez Zeledón las becas solo se están otorgando a los funcionarios municipales, externa que si hay personas externas que necesiten la beca y son estudiantes ejemplares se debe redireccionar dicho incentivo hacia la población que realmente lo necesite.

31. Nota suscrita por el Sr. Mario Infante Mora, Vicepresidente de la ADI Ciudadela Blanco, en la cual comunica la problemática que se maneja de aguas pluviales en la comunidad, debido a falta de capacidad del alcantarillado, es por ello que solicita con carácter de urgencia inspección y valoración del problema, por parte de un profesional competente, con el fin de desarrollar el proyecto que solucione de forma integral, el manejo de aguas en Ciudadela Blanco.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, expresa que la situación es sumamente seria, motivo por el cual solicita a la Administración Municipal atender el asunto a la brevedad posible.

32. PROTERRABA 008-2010, suscrito por el Ing. Nelson Fallas Campos, Coordinador MINAET-SINAC-ACLAP, en la cual remite del Decreto Ejecutivo N° 34945-MINAET, publicado en la gaceta n° 8 del 13 de enero de 2009, en donde el Gobierno decide la creación de la Comisión Técnica para el Manejo y Desarrollo Integral de Cuenca del Río Grande de Térraba. Al mismo tiempo indica que de conformidad con lo estipulado en el artículo segundo, inciso a), solicita al Concejo Municipal el nombramiento de un representante propietario y un suplente, donde sugiere que el representante propietario sea el encargado de la Oficina Ambiental de la Municipalidad. Indica que la comisión sesiona ordinariamente los 3º martes de cada mes a partir de las 9 horas, en las Oficinas Regionales del Área de Conservación la Amistad Pacifico ubicadas en Barrio Villa Ligia, contiguo al Consejo Nacional de Rehabilitación.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

33. C-149-2010, suscrito por la Licda. Andrea Calderón Gassmann, Procuradora de la Procuraduría General de la República, en el cual remite respuesta a la solicitud planteada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria n° 008-10, artículo 8, inciso 11, referente a problemas que está provocando la aplicación de la directriz 002-06, emitida por la señora Alcaldesa, en la cual indica en su conclusión: *"..... dados los problemas de admisibilidad que presenta la gestión sometida a nuestro conocimiento, dado que no podemos juzgar la legalidad de actos ya adoptados, ni revisar la integralidad de un texto normativo, sino que deben plantearse interrogantes concretas de carácter jurídico; y que no se aportó el respectivo criterio legal, lamentablemente nos encontramos imposibilitados para emitir el criterio solicitado. Lo anterior sin perjuicio de que, una vez subsanados los requisitos indicados, la consulta pueda volver a presentarse correctamente ante este despacho, a fin de que el Concejo pueda contar con un pronunciamiento sobre el tema de fondo de su interés".*

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a Administración Municipal, además a la Comisión de Gobierno y Administración.

34. Copia de documento suscrito por el Sr. León Vargas Mesén, dirigida al Lic. Wilberth Esquivel Cubero, Director Ejecutivo del INS, sucursal P.Z., en el cual comunica preocupación por la situación de hacinamiento que enfrenta el Hospital Dr. Escalante Pradilla, razón por la cual la mayoría de servicios del hospital se encuentran colapsados por falta de espacio, es por ello que le solicita considerar la opción de construir un albergue para los pacientes del INS en esta región. De manera que se logre dar una atención más humanitaria a los pacientes del INS y de la CCSS, al librar al hospital de pacientes que no corresponden a la CCSS.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a Administración Municipal, además a la Comisión de Asuntos Sociales.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que se puede redactar una moción para brindar respaldo.

35. Nota suscrita por la Sra. Grisel Lara Naranjo, Contadora de la Asociación Municipal de Pérez Zeledón, donde da respuesta a nota en la cual le solicitaron aclarar el porqué dan incongruencias en cuanto el reporte de perdidas y ganancias, misma que indica, que se dieron cuenta del error a la hora de presentar la utilidad, y por tal motivo se corrigió enviando el estado de pérdidas y ganancias por la contadora, ya que en ese momento don Gilbert se encontraba fuera del país y por eso la contadora lo firmó, al mismo tiempo indica que los documentos son exactamente iguales y la única variación que presenta es la palabra utilidad y pérdida.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a Administración Municipal, además a la Comisión de Gobierno y Administración y a la Auditoría Municipal.

36. D-2465-10, suscrito por el Dr. Alexis Rodríguez Madrigal, Médico Director Hospital Escalante Pradilla, en la cual remite respuesta del TRA-637-10-SSC, sobre Proyecto de Emergencias del Hospital Escalante Pradilla, el cual aclara algunos puntos en su nota con respecto a dicho proyecto, mismos que se encuentran en el documento mencionado.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Sociales, además a la Administración Municipal.

37. Documento suscrito por el Sr. Guillermo Zúñiga Chaves, Presidente Comisión de Hacendarios Asamblea Legislativa, en el cual consulta el criterio de esa institución sobre el proyecto "Modificación de los artículos 9 y 10 de adición de un artículo 10 bis de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria". Expediente nº 17.706, publicado en la gaceta nº 124 del 28 de junio de 2010.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

38. Nota suscrita por la Sra. Evelyn Mena Abarca, Presidenta Cooperativa Mujeres Emprendedoras, Barrio Los Ángeles, en la cual indica que dicha Corporación esta integrada por cincuenta mujeres, realizadoras de proyectos entre ellos el reciclaje, es por ello solicita la donación de recipientes plásticos para ser colocados en las diferentes áreas, oficinas, cocina, lavanderías y sodas del Hospital, así mismo indica que están necesitando cuarenta recipientes plásticos con una altura aproximadamente de un metro, así como diez estañones con tapa.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

Seguidamente felicita a las señoras por la tarea tan invaluable que llevan a cabo.

39. DRE-0911-2010, suscrito por el Msc. Fernando Mora Navarro, Director Regional del Ministerio de Educación Pública, en la cual comunica la integración de la Comisión Cívica, esto con el fin de que se les brinde la fecha de la debida juramentación de dichos miembros, con el objetivo de informar a las personas que la integran.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, invita a los integrantes a hacerse presentes el próximo martes 03 de agosto para realizar la debida juramentación.

40. Nota suscrita por el Sr. Guillermo Zúñiga Chaves, Presidente Comisión de Hacendarios Asamblea Legislativa, en la cual consulta el criterio de esa institución sobre el proyecto "Eliminación de la brecha digital y exoneración de impuestos a las empresas que brindan los servicios de telecomunicaciones disponibles al público en la modalidad de café Internet", expediente nº 17.712, publicado en la gaceta nº 122, del 24 de junio de 2010.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

41. Documento suscrito por el Sr. Hugo Vargas Valverde, Presidente A. D. I. Santa Eduvigis de Páramo, donde comunica inconformidad sobre el atraso en la construcción del Puente la Virgen sobre el Río División, debido a que la construcción de la Primera Etapa inicio el 17 de setiembre de 2009 y duró dos meses y 10 días, y hasta el momento no se ha iniciado la construcción de la segunda etapa, ni tampoco le han informado para cuando esta previsto el inicio de la construcción, es por ello que solicita al Concejo Municipal interponer sus buenos oficios con el fin de solucionar dicho problema, ya que es de gran peligro para la comunidad.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento al Concejo de Distrito, así mismo solicita a la Administración Municipal intervenir en forma inmediata.

42. Copia de nota DXE-044-10, suscrita por la Sra. Xinia Espinoza Espinoza, Diputada Fracción PLN, dirigida a la Sra. Ileana Balmaceda Arias, Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguros Social, en donde remite copia del expediente Legislativo 16.093 *"Autorización a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que done una Finca a la Caja Costarricense de Seguro Social para desarrollar el Proyecto de Construcción de un Ebais en el Barrio Lomas de Cocorí de San Isidro de El General, Cantón de Pérez Zeledón"*. Aprobado mediante decreto legislativo nº 8594, en la cual indica que se incluya en el presupuesto de dicha entidad los recursos necesarios para la construcción y equipamiento de dicha infraestructura.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Sociales, así mismo a la Administración Municipal.

43. Copia de nota DXE-043-10, suscrita por la Sra. Xinia Espinoza Espinoza, Diputada Fracción PLN, dirigida al Sr. Rolando González Ulloa, Presidente Ejecutivo, Instituto de Desarrollo Agrario, en la cual le remite expediente legislativo nº 14.811 "Autorización a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que done finca al Instituto de Desarrollo Agrario con el propósito de desarrollarse el Plan de titulación de caserío San Francisco de Asís, en Daniel Flores, Pérez Zeledón". Aprobado mediante decreto legislativo nº 8648. en la cual solicita información sobre la posibilidad de parcelas para adjudicar en dichas fincas, así como el estado actual de la titulación de las áreas comunales, el uso propuesto para cada área en las cuales se podrían realizar infraestructuras sociales.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Patrimonio Municipal, así mismo a la Administración Municipal, posteriormente solicita se envíe nota de agradecimiento a la señora Xinia Espinoza por la información.

44. La regidora María Ester Madriz Picado retoma la nota número 13 de correspondencia suscrita por el Sr. Isaías Mora Umaña y señala que le parece importante que el señor Mora pueda participar en una sesión para poder escuchar los motivos de su renuncia.

Al respecto la señora Presidenta Municipal manifiesta que anteriormente hablo con el señor Mora Umaña y con otros que habían solicitado audiencia, con quienes se comprometió a buscar información; pero debido a que a la fecha no se cuenta con la programación de caminos, están pendientes dichas participaciones.

Seguidamente informa que ya conversó con el señor Mora Umaña y esta invitado para que participe, al igual que los demás vecinos.

45. El regidor Felipe Mora Molina retoma la nota número 14 de correspondencia, suscrita por el Sr. Manuel Alfaro Jara, Regidor Municipal, la cual fue archivada, seguidamente solicita que se de lectura de la respuesta correspondiente.

Posteriormente en atención a la solicitud efectuada por el regidor Mora Molina, se procede a dar lectura de lo siguiente:

*"San Isidro de El General
21 de julio de 2010
OFI-203-10-SSC*

*Señor
Manuel Fernando Alfaro Jara
Regidor Municipal*

Asunto: Respuesta a solicitud.

Estimado señor:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 013-10
27 de julio de 2010

En atención a su nota mediante la cual me solicita que le aclare lo referente a lo que se ha comunicado en algunos medios de comunicación, especialmente en Radio Cultural 88.1 FM, sobre una documentación que fue entregada a la señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, por parte de esta oficina.

Al respecto le informo que lo acontecido y lo único de lo cual tengo conocimiento es sobre el proceso de entrega del sobre, el cual le relato a continuación:

En el transcurso de la semana anterior, cuyo día no preciso claramente, un repartidor de la Empresa Condor Express ingresó a la oficina de la Secretaría Municipal para hacer la entrega de un sobre con la siguiente indicación externa "Kemyi Municipalidad" estando presentes en ese momento tres compañeras le indicamos al repartidor que el sobre no tenía los apellidos, y que la única persona con un nombre similar era la Presidenta Municipal llamada Kemly, y el mismo respondió que sí que era aquí y entregó el sobre, motivo por el cual lo recibimos y firmamos el correspondiente recibido, el sobre se encontraba debidamente cerrado y de esa forma se lo entregamos a la señora Presidenta, lo cual es el procedimiento que normalmente se lleva a cabo en la oficina cuando se hace entrega de un sobre a nombre de un regidor.

De forma posterior el mismo joven que entregó el sobre se apersono a la oficina de la Secretaría Municipal para indicarnos que erróneamente había entregado en la Municipalidad el sobre, razón por la cual necesitaba recogerlo, pero ya se había realizado la entrega a la señora Kemly Jiménez, por lo que procedimos a llamarla y la misma indicó que se encontraba en el Complejo Cultural y que le indicáramos al joven que fuera al Complejo Cultural.

Cabe indicar que de forma posterior recibimos la llamada del Lic. Nil Muñoz, Abogado de la empresa Condor Express en donde nos indicó que necesitaba comunicarse con la señora Kemly Jiménez debido a que había existido un error por parte de la empresa de entregas Condor Express y el sobre había sido erróneamente entregado en la Municipalidad, cuando lo correcto era entregarlo al señor Kemyi Kobayashi, funcionario de la Empresa Shell Costa Rica S.A., por lo que necesitaba recoger el sobre.

De igual forma llamó Kemyi Kobayashi solicitando un número de teléfono para comunicarse con la señora Jiménez Tabash a efectos de explicarle la situación, razón por la cual se le facilitó el teléfono celular de la señora Jiménez y se le informó a la misma de las llamadas y se le brindó el número de teléfono al cual pudiera comunicarse con el Lic. Muñoz, Abogado de la empresa Condor Express.

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL

Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal".

El regidor David Adolfo Araya Amador expresa que la nota esta muy clara, el señor "Kenyi" es gerente de la Empresa Shell, agrega que lo que se presentó fue un mal entendido, e indica que en situaciones similares se deben realizar las investigaciones antes de emitir criterios con respecto a la procedencia de recursos que se desconoce de donde vienen, para evitar afectaciones a las empresas.

Externa que le sorprendió la larga historia del *"famoso cheque"*, ya que durante la semana todos le consultaban sobre el mismo, agrega que el asunto era más simple de lo que todo el cantón se imaginó, ya que inclusive se hicieron comentarios de que seguramente eran donativos de campaña, entre otros. Finaliza indicando que se debe manejar la información con mucho cuidado.

El regidor Juan Durán Cubillo indica que cuando se trate de un sobre cerrado que no cuente con la información concreta de a quien va dirigido, no se debe recibir en la Secretaría Municipal.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal señala que lo doloroso del asunto fue que en todos los medios de comunicación había una nebulosa impresionante por las palabras de la señora Presidenta Municipal, ya que dejo en el aire el tema de un cheque a nombre de la Municipalidad de Pérez Zeledón, e inmediatamente cerró la sesión, sin derecho a que nadie preguntara de que estaba hablando.

Externa que lo doloroso fue que los funcionarios municipales anduvieron en la "boca" de todo el cantón, ya que la gente se preguntaba ¿Cuál es el corrupto?, externa que se imagina que la primer señalada era su persona como Alcaldesa, o el Director Financiero, funcionarios de las cajas, o demás, externa que le duele el hecho de que debió estar con los medios de comunicación toda la semana pudiendo haber dedicado ese tiempo al cantón.

Comparte que conversó con el Lic. Nil Muñoz, Asesor Legal de la empresa Condor Express, quien le solicitó que en el momento en que el acta quedara en firme se la trasladara inmediatamente, ya que la señora Presidenta Municipal al finalizar la sesión indicó que le llamaron para señalarle *"que era una grave equivocación, que si devolvía el sobre le triplicarían la suma, que el cheque estaba mal hecho"*, externa la señora Alcaldesa Municipal que con lo expresado se dejo entrever que alguien la estaban sobornando.

Agrega que el Lic. Muñoz le indicó que por parte de su representada solamente el mensajero y él en calidad de Abogado hablaron con la señora Presidenta Municipal, solicitándole la devolución del cheque, ya que se había tratado de una equivocación, externa que lógicamente el cheque venia a nombre de la Municipalidad porque era para pagar impuestos que Shell de Costa Rica tenía pendiente, agrega que el cheque se rechazó debido a que no contenía la suma completa, por lo que se devolvió para que corrigieran el monto.

Así mismo señala que también el Lic. Muñoz le comentó que dos horas después de que el sobre fue entregado a la señora Presidenta Municipal, inmediatamente se le llamó para explicarle que se había tratado de un error, externa que el honor y la moral de los seres humanos se debe cuidar, e indica que es injusto que se cuestione sin tener las pruebas.

Continúa indicando la señora Alcaldesa Municipal que la investigación se llevó a cabo, que el señor Nil Muñoz recibirá el acta el día de mañana y espera que se apersone el próximo martes, ya que el señor quiere limpiar el nombre de su representada.

Comparte que escuchó en la radio a varias personas incluyendo al señor Tony Méndez decir que *"así es como compran a los funcionarios"*, *"esa es la forma como se manejan las cosas en la Municipalidad"*, escuchar, si mal no recuerda, al señor Alcides Cordero quien indicó *"de esa es la forma en que se manejan las cosas en la Municipalidad"*, externa que se dejaron en el aire un montón de sinsabores y desconfianza hacia la Municipalidad, agrega que fue doloroso toda la situación desatada por un simple extravío de un cheque de una empresa.

Posteriormente señala que en la Municipalidad trabaja gente honrada y si en algún momento alguno de ellos fallara, cada quien debe ser responsable de sus propios actos, por otro lado manifiesta que varios medios de comunicación han emitido criterios sin siquiera realizar las investigaciones correspondientes.

El regidor Araya Amador insiste en que lo que se presentó fue un mal entendido, lo cual debe ser visto como tal, externa que los medios de comunicación están para difundir la información, aclara que en ningún momento escuchó que se acusara a la señora Alcaldesa o a alguno de los funcionarios municipales, indica que lo que recuerda que se dijo era algo de triplicar un monto de un cheque.

Continúa indicando que por el bien del Concejo y de la Municipalidad como un todo, así mismo por el bienestar del cantón, no se debe hacer un show de lo ocurrido.

La regidora Cira Obando Granados indica a la señora Alcaldesa Municipal que no sabe el porqué se siente acusada, así como a los funcionarios de la Municipalidad, agrega que considera que después de lo ocurrido todo lo que se comentó era para crear más grande la nebulosa, ya que nadie sabía que era de lo que se estaba hablando.

Externa que el hecho de que la señora Kemly Jiménez devolviera el sobre considera que es un gesto muy grande que cualquiera no lo haría, externa que no hubo ninguna acusación y no ve el porqué se siga comentando sobre el tema, ya que lo que hizo la señora Presidenta Municipal fue informarle al Concejo Municipal sobre lo ocurrido.

Finaliza indicando que le gustaría saber ¿si otras entidades o cualquier persona puede mandar a pagar los impuestos por medio de un express?

La señora Alcaldesa Municipal indica a la regidora Cira Obando que aunque los medios de información tienen todo el derecho de difundir la información, exageraron al momento de difundirla, dejando una nebulosa impresionante, ya que se habló de la Municipalidad, de cheques, aclara que no es que se siente acusada; sino que como Alcaldesa representa a la Municipalidad y si pasa algo con la Municipalidad tiene el deber de defenderla.

Así mismo, aclara que desconoce si hay empresas que pagan sus impuestos por medio de express u otros medios, externa que primeramente la señora Presidenta Municipal indicó que el cheque venia al portador y luego que venia a nombre de la Municipalidad.

Seguidamente aclara que nunca se ha robado nada, pero que lo que le preocupa fue que se dejara entrever el honor y la moral de cualquier funcionario municipal, ya que con el asunto del cheque se dejaron en el aire muchas cosas.

La regidora Cira Obando Granados indica a la señora Alcaldesa que no esta cuestionando a ninguna empresa, sino que lo que señaló fue la tramitología de la Municipalidad, y preguntó ¿si alguna empresa puede pagar los impuestos mediante servicio express?, además ¿si de esa misma forma devuelven el comprobante de pago?.

El regidor Juan Rafael Herrera Díaz señala que sería bueno sentar responsabilidad sobre la empresa que de una u otra forma esta provocando una discusión, externa que si llega un cheque al portador, se sabe que no se puede pagar algo con un cheque así, motivo por el cual la empresa esta incurriendo en un error.

El regidor Araya Amador manifiesta que el mecanismo de cheque de gerencia es utilizado por todas las empresas, lo cual es un método contable utilizado ya que ninguna empresa realiza sus pagos en efectivo, añade que la duda es si venia al portador o a nombre de la Municipalidad, así mismo indica que celebra se haya aclarado la situación, además que se cuente con funcionarios tan honestos y comprometidos, a quienes ha defendido ya que cree que no son responsables absolutamente de nada, debido a que como subordinados siguen lo que sus superiores les digan.

Finaliza indicando que no comparte que se haga un show político en torno al tema.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal indica que el martes anterior al cierre de la sesión y siguiendo orientación profesional informó sobre un hecho que le aconteció y lo hizo de manera responsable y respetuosa, ya que no mencionó nombres de empresas, indica que relató un hecho en la forma más relativamente posible y tenia que quedar en actas, ya que lamentablemente por equivocación el sobre llegó a sus manos.

Externa que no podía devolver el cheque a nadie debido a que había sido la responsable de abrir el sobre, agrega que el cheque venia por una suma superior a los setecientos mil colones, aclara que no se dio a la tarea de divulgar a ninguna empresa, ni nombres lo cual se puede constatar en las grabaciones de los medios de comunicación y en el acta, finaliza indicando que al igual que le sucedió dicha situación a su persona, perfectamente le pudo haber ocurrido a otra.

Continúa indicando que abrió el sobre debido a que esta acostumbrada a que cambien su nombre por otros similares, además porque claramente decía "Municipalidad", externa que pensó que era alguna solicitud de un vecino; pero que no imaginó que dentro del sobre hubiera un cheque de gerencia, añade que después empezó a recibir llamadas para que lo devolviera motivo por el cual procedió a resguardarlo en el OIJ para que se realizara la investigación correspondiente.

Agrega que no se le puede culpar, ya que cree que actuó responsablemente, aclara que no habló de la honorabilidad de nadie, sino que se limitó a concretar un acto e indica que lo que se ha creado en torno a la situación es una telenovela, en donde cada quien debe asumir el protagonismo que le corresponda.

Continúa indicando la señora Presidenta Municipal que no ha afectado a ninguna empresa, ni persona alguna, añade que no era a ella a la que le correspondía hacer la investigación; sino las instancias correspondientes, así mismo manifiesta que el sobre estaba rotulado como "Kemyi Municipalidad" y lo extraño fue que dijera "Municipalidad" ya que el señor con nombre similar trabaja en la Shell y no en la Municipalidad, además indica que le extraña que el cheque estuviera fechado 23 de abril y que estuviera dando vueltas.

Finalmente manifiesta que si tocó la campana para finalizar la sesión, fue porque ya no tenía nada más que informar.

46. La señora Presidenta Municipal retoma la nota número 31 de correspondencia, suscrita por el Sr. Mario Infante Mora, Vicepresidente de la ADI Ciudadela Blanco, a la cual procede a dar lectura en forma total y se consigna textualmente a continuación:

"Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela Blanco.

*San Isidro de El General, Pérez Zeledón.
Lunes 26 de julio de 2010.*

Señores y Señoras Miembros del Concejo Municipal de Pérez Zeledón.

De parte de La Directiva de La Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela Blanco, reciban un cordial saludo. Hacemos de su conocimiento el grave problema en el manejo de aguas pluviales que se está dando en nuestra comunidad desde hace varios años.

Desde que ocurrió el huracán César y la tormenta Alma, además cada vez que llueve fuerte, en diferentes sectores de nuestro barrio, se han inundado algunas viviendas, debido a los excesos de agua y a la falta de capacidad del alcantarillado actual, lo cual se podría agravar en un eventual fenómeno meteorológico pues las condiciones actuales han cambiado debido al crecimiento natural de las construcciones en nuestra comunidad.

El manejo de las aguas en el sector de La California de Ciudadela Blanco es totalmente deficiente y sigue causando inundaciones en al menos cinco casas aledañas, lo cual es provocado por un sistema de alcantarillado totalmente insuficiente en su capacidad para el transporte de caudales de agua cada vez mayores. Por cierto en este sector, la Municipalidad había iniciado un trabajo de alcantarillado con material metálico corrugado, que no se concluyó por algún motivo para nosotros desconocido.

El problema es que por nuestro barrio está bajando el caudal de aguas alimentado en primera instancia por el agua recogida desde La Unidad Pedagógica Calderón Guardia hasta la salida del Avenida González en la ruta 10, luego recoge las aguas pluviales, servidas y negras del Hotel La Arboleda, en el cual aún se siguen desarrollando obras, este caudal es alimentado por aguas que caen de algunos departamentos al suroeste del Gimnasio de nuestra localidad y de aguas provenientes del sector oeste de Avenida González. La mayor parte de esta agua baja por una cuneta que rodea al gimnasio, construida por la Municipalidad recientemente, pero al llegar a las alcantarillas de poco diámetro encontradas el este del gimnasio, se rebalsa y por ello se inundaron, hace una semana, cuatro casas cercanas al centro deportivo mencionado. Este alcantarillado de poca capacidad lleva las aguas hasta las Instalaciones del canal 14 de televisión y sigue por una alcantarilla de

mayor capacidad hasta el sector de la California, de esta última estructura que pasa por varias propiedades privadas no conocemos su estado actual antes de llegar al puente 50 metros al oeste del abastecedor de la California.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicitamos con carácter de urgencia la inspección y la valoración del problema planteado, por parte de un profesional competente, designado por La Municipalidad de Pérez Zeledón, con el fin de desarrollar el proyecto que solucione de forma integral, el manejo de aguas en Ciudadela Blanco.

Desde ya enviamos nuestro agradecimiento por atender nuestra solicitud y les deseamos muchos éxitos en sus múltiples funciones.

Por La Directiva de La Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela Blanco, se suscriben:

Mario Infante Mora

Vicepresidente

Jorge Alfaro Mora

Secretario"

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal indica que debido a la magnitud de la situación nuevamente solicita a la Administración Municipal que por favor atienda con carácter de urgencia dicha situación y proceda como corresponde.

ARTÍCULO 4. Informes de la Alcaldía Municipal.

1. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante el OFI-1772-10-DAM remite copia de los documentos OFI-043-10-PPL y OFI-103-10-PHM, a través de los cuales tanto el Coordinador del Proceso de Hacienda Municipal como la Coordinadora del Proceso de Planificación Institucional, emiten análisis a la Liquidación Presupuestaria 2009, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, y presentan una serie de recomendaciones al Concejo.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante el OFI-1770-10-DAM, solicita autorización para firmar los siguientes convenios para ejecución de obras en el cantón:
 - Convenio para la construcción de una loza de concreto en calle Alfaro, sobre el camino C-1-19-937, en el Distrito Daniel Flores.
 - Convenio para la construcción de una loza de concreto en Barrio La Pradera, sobre el camino C-1-19-126, en el Distrito San Isidro.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 013-10
27 de julio de 2010

- Convenio para la construcción de un Tratamiento Superficial Bituminoso (TSB-3) en el trayecto Los Chiles – Fincas, sobre el camino C-1-19-999, en el Distrito Daniel Flores.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.

3. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante el OFI-1683-10-DAM, remite informe en atención a documento suscrito por la señora Guiselle Corrales González, vecina de Barrio El Pocito, el cual se refiere a un problema de aguas pluviales que desaguan en su propiedad.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.

4. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante el OFI-1773-10-DAM, remite informe sobre inquietud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral VIVALBO, en donde solicitan la posibilidad de construir un puente peatonal contiguo al puente vehicular ubicado en Quebrada de Vueltas, entre Barrio Boston y Barrio Valverde.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.

5. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante el OFI-1771-10-DAM, remite los oficios OFI-204-10-PRH y OFI-216-10-PRH, emanados del Proceso de Recursos Humanos, en donde se refieren al comportamiento de precios al consumidor en el primer semestre del año 2010, y a la definición de incremento salarial del segundo semestre 2010, reserva presupuestaria para incremento del primer semestre del 2011 y creación de plazas ordinario 2011.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

6. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante el OFI-1776-10-DAM, remite informe con respecto a la colocación de extintores dentro del Mercado Municipal, en atención a documento suscrito por la señora Iris Vargas Otárola, Secretaria Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.

7. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante el OFI-1785-10-DAM, remite informe sobre las propiedades en donde se encuentran La Casa de la Juventud y La Asociación de Jóvenes que Salvan Jóvenes.
8. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante el OFI-1774-10-DAM, remite copia del OPJ-014-10-PST, suscrito por el Lic. Juan José Mora Cordero, en donde se refiere a la responsabilidad del Concejo Municipal en cuanto al trámite de modificaciones presupuestarias.

Indica a todos los regidores del Concejo Municipal que lastimosamente tuvieron que proceder ante otras instancias, considerando que el día de hoy ni siquiera se quiso homologar la modificación de la Junta Vial Cantonal, en la cual la junta aprobó la compra de un distribuidor de emulsión, la compra de la cortadora asfáltica, recursos para el puente Divino Niño el cual no se podrá continuar, la compra de una licencia de un programa computacional auto cap que se requiere en la Unidad Técnica con fines de análisis técnicos, repuestos y accesorios, jornales para el cumplimiento de lo resuelto en el recurso de amparo sobre el mejoramiento de la vía pública en San Ramón Sur, además cargas sociales.

Externa que claramente esta establecido que el Concejo Municipal debe aprobar o improbar, pero no dejar en suspenso, agrega que las medidas que tomará la Administración Municipal a pesar de ser la Comisión de Hacienda y Presupuesto la encargada, es en contra de todo el Concejo, lo cual no lo hace en forma de amenaza, pero como Alcaldesa no puede permitir que las modificaciones presupuestarias se sigan dejando en suspenso, incumpliendo la Ley 8114.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

9. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante el OFI-1787-10-DAM, remite copia del OFI-0666-10-SCT, suscrito por el Ing. Juan Carlos Fonseca Ramírez, Coordinador Subproceso de Conservación Técnica Vial, a través del cual informa ampliamente el resultado de la inspección de campo y evaluación física con respecto al bacheo asfáltico de los distritos de San Isidro y Daniel Flores, a efectos de ampliar la información suministrada.

Indica a los vecinos de ambos distritos que desde hace algunas semanas presentó a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la solicitud de modificación de \$35 millones para comprar mezcla asfáltica, con el propósito de tapar los huecos generados con las lluvias, seguidamente solicita que por favor le aprueben los recursos, ya que urge que se realice el bacheo.

Seguidamente procede a dar lectura de lo siguiente:

*"San Isidro de El General,
27 de Julio de 2010
OFI-666-10-SCT*

Licenciada
Rosibel Ramos Madrigal
Alcaldesa Municipal

Asunto: Resultado de la inspección de campo y evaluación física con respecto al Bacheo asfáltico de los distritos de San Isidro y Daniel Flores.

Estimado señor:

Para los trámites que correspondan y en respuesta nota TRA-569-10-SSC, emitido por la Secretaria del Concejo Municipal, sobre el informe de la comisión de obras, donde aprueban solicitar previo inicio de las labores de bacheo asfáltico en dos distritos antes mencionados y para los cuales se remite la siguiente información solicitada.

Una vez realizadas las inspecciones necesarias para la intervención con bacheo asfáltico se logra determinar la necesidad de dar manutención en este sentido, basados en el reconocimiento citado obtenemos la siguiente información:

INSPECCIÓN DE CAMPO Y EVALUACIÓN FÍSICA – VISUAL

Se realizó la evaluación física del terreno mediante inspección de campo y donde se puede observar la existencia de baches de gran magnitud en algunos sectores principalmente del distrito de San Isidro y Daniel Flores como se muestra a continuación en las siguientes fotografías durante:



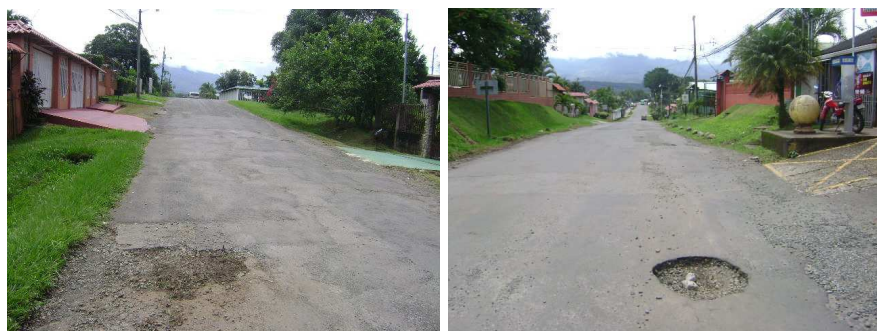
Calle La Cañada, Daniel Flores.



Calle escuela Palmares, Daniel Flores



Palmares centro, alrededores del parque, Daniel Flores



Entrada Banco Nacional y entrada principal al parque de Palmares, Daniel Flores.



Barrió Los Ángeles, Daniel Flores.



Entrada Colegio Técnico Profesional, Daniel Flores.





Barrio Villa Ligia, Daniel Flores.



Barrio Sagrada Familia



Calle 50 metros norte de ferretería Xiomara, calle a cruce B. Boston, San Isidro.



Costado oeste de la Escuela 12 de Marzo.



Costado Norte de supermercado Pali, San Isidro.



Costado Este del mercado y supermercado Coopeagri.



Frente a la Defensoría de los Habitantes, calle que va desde Ministerio de Salud y hasta costado este del parque del supermercado La Corona, San Isidro.



Frente Floristería San Isidro, San Isidro.

Los Baches son fallas localizadas en la superficie del pavimento, en forma de oquedades cóncavas, mayores de 10 cm de ancho en su longitud mínima. Es una porción del pavimento que ha sido removido y colocado con o sin material adicional después de la construcción original del pavimento.

Estos pueden clasificarse de la siguiente manera:

De baja severidad: < 1" de profundidad máxima

De severidad media: = 1" o 2" de profundidad máxima

De alta severidad: > 2" de profundidad máxima

Durante la evaluación realizada se determino o se encontraron baches en las tres clasificaciones anteriores, cabe aclarar que la profundidad del bache es la máxima debajo de la superficie del pavimento, la cual se determina por medio de la inspección previo y lo cual busca es la determinación del trabajo a realizar y el rescate del pavimento ya que una vez pasados los 20 centímetros de profundidad es un indicador de daños severos a las capas subyacentes de la carpeta, lo cual es un indica que la solución del bacheo de pavimento se convierta en una recuperación total del pavimento, es decir el levantamiento total de la carpeta asfáltica, como lo es el caso del proyecto ubicado en la entrada del colegio Fernando Volio en Palmares y de no intervenir con prontitud igual ocurrirá con el acceso a la escuela de Palmares centro.

Los Principales daños que ocasionan los baches son:

- *Daños por Humedad.*
- *Daños por Fatiga*
- *Capas de soporte de mala calidad.*
- *Tránsito Vehicular*
- *Mal drenaje.*
- *Desgranamiento superficial*

Los baches son causados por numerosos factores, pero en general se forman al introducirse agua en el pavimento por una grieta. Esto se conoce como "tubificación" si el líquido entra por la carpeta asfáltica, e "infiltración" si penetra por los lados de la estructura del pavimento. Después se aloja en las capas subyacentes y al transitar los vehículos sobre la capa saturada, la superficie sin apoyo se derrumba resultando una oquedad o agujero. El bache se amplía a medida que el tráfico golpea y rompe los bordes del agujero.

Típicamente son más notorios al finalizar el invierno, no obstante son se vuelven críticos en la temporada de lluvias

RECOMENDACIONES TECNICAS

Es necesario el bacheo rutinario de mantenimiento lo cual es una acción meramente emergente ya que los baches vuelven a salir, esto se deberá realizar con mezcla asfáltica en caliente y deberá cortarse o comúnmente llamado cuadrado de los baches mediante cortadora de asfalto, con la que actualmente no se cuenta en el Municipio, así mismo deberá de removerse todo el material suelto o de exceso antes de colocar la mezcla asfáltica.

COSTO DEL BACHEO

Usualmente es el que menos impacta al costo global de las operaciones de bacheo, y sin embargo, impacta el costo global cuando hay variaciones en desempeño. Los materiales más caros que son colocados con menos esfuerzo y tienen mayor durabilidad, estos pueden reducir el costo inicial del bacheo así como la cantidad necesaria de rebacheos, a su vez esto reduce el costo de la mano de obra y equipo de las operaciones globales

- *Actualmente el costo aproximado de la tonelada de mezcla asfáltica en caliente con especificaciones CR-77 es de ₡45.876,42.*
- *El litro de emulsión asfáltica es de ₡560,00.*
- *Así mismo la tonelada de mezcla asfáltica debidamente colocada según las especificaciones establecidas tiene un valor de ₡60.000,00.*

Se adjunta copia de las últimas estimaciones consultadas a la Proveeduría Municipal.

Se cuenta con un total de ₡35.000.000,00 para la realización de dicho bacheo lo cual se estima para una compra de aproximadamente 583.33 toneladas de la misma colocada en el lugar.

Así mismo si la compra se realizara sin colocar, se adquiriría:

- *732.40 toneladas de mezcla asfáltica lo cual costaría ₡33.600.000,00 y*
- *2500 litros de emulsión asfáltica que costarían ₡1.400.000,00 aproximadamente, esto sin cuantificar el costo de la operación*

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 013-10
27 de julio de 2010

Las calle a intervenir con las siguientes con su respectiva longitud.

Codigo de camino	De	Hasta	Longitud declarada
1-19-126	De Calles Urbanas, Cuadrantes	A San Isidro, Pérez Zeledón	14,5 km
1-19-679	De Ruta 2 (Frente Entrada Colegio Fernando Volio)	A Palma de Coco (Cruce Asfalto)	0,5 km
1-19-029	De Pavones (Entr.R.334), Villa Ligia	A Barrio Los Ángeles (Ent.R.2)	2,3 km
1-19-160	De Calles Urbanas, Cuadrante	A Barrio Villa Ligia	10,2 km
1-19-1004	De Entronque camino C-1-19-030 (Villa Ligia - La Pista)	A entronque camino C-1-19-646	0,4 km
1-19-177	De Calles Urbanas, Cuadrante	A Palmares de Daniel Flores	1,5 km
1-19-680	De Calle Urbanas	A Palmares	2,4 km
1-19-249	De Palmares (Ent.Cam#025)	A Banco Nacional (R.2)	0,5 km

El cronograma de labores estará sujeto a la contratación y adjudicación que se realice ya que el contratista en la oferta que presentara tendrá que estimar un plazo de entrega una vez adjudicada la contratación, usualmente ronda en el orden de los 30 días calendario como plazo de entrega.

Por otra parte el cronograma de la intervención será de la siguiente manera:

 Municipalidad de Pérez Zeledón Unidad Técnica de Conservación Vial Ing. Juan Carlos Fonseca Ramírez Cronograma de ejecución Bacheo Asfáltico, San Isidro y Daniel Flores																																
Actividad	Mes 1																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
Intervención	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K		
1-19-126 Calles Urbanas San Isidro																																
1-19-029 Barrio Los Angeles-Pavones																																
1-19-160 Barrio Villa Ligia																																
1-19-679 Fernando Volio -Palma de Coco																																
1-19-1004 Villa Ligia Pista- Colegio Técnico																																
1-19-177 Calle Urbanas Cuadrantes Palmares																																
1-19-680 Calles Urbanas Cuadrantes Palmares																																
1-19-249 Palmares-Banco Nacional																																

Distribución aproximada de la mezcla:

Calle Urbanas San Isidro.

- Costado Norte Pali _____ 15 Ton
- Desde la pulpería La California en Ciudadela Blanco y hasta El Mercado Municipal _____ 50 Ton
- Frente a café Delicias _____ 15 Ton
- Costado este de Pali hasta el Palacio Municipal _____ 20 Ton

- Desde parqueo supermercado La Corona hasta la Defensoría de los Habitantes_____ 50 Ton
- Ferretería Xiomara hasta cruce Bostón y parte de la calle que da a la ruta 2 costado oeste de la antigua clínica de emergencias_____ 50 Ton

Distrito Daniel Flores.

- Calle la Cañada (Palmares) _____ 60 Ton
- Entrada Barrio Los Ángeles _____ 80 Ton
- Villa Ligia Ruta servicio Urbano_____ 60 Ton
- Entrada Colegio Técnico_____ 50 Ton
- Calle Urbanas de Palmares en las cuales se incluye: calle cuadrante del parque, entrada principal, entrada banco Nacional, calle La Clínica y calle principal a escuela Palmares_____ 100 Ton
- Barrio Sagrada Familia_____ 40 Ton

En cuanto a la calidad de las obras a realizar, las mismas estarán sujetas a las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel de licitación correspondiente en donde incluya aspectos tales como:

- La reparación de los baches existentes en la superficie de rodamiento actual, en los lugares que indique la Inspección de Obra.
- Demoler y extraer el material deteriorado existente.
- Profundizándose la excavación tanto como sea necesario para lograr una superficie de asiento que a juicio de la Inspección se encuentre en buen estado y permita la colocación de la/s capa/s de material para bacheo.
- Siempre se deberá cuidar que la excavación presente forma de recuadro y bordes verticales.
- El llenado y compactación deberán realizarse en el mismo día de la apertura del bache, salvo en aquellos casos en que la Inspección, debido a la humedad de la base, aconseje su oreado.

1. El presupuesto asignado está distribuido de la siguiente manera:

¢16.250.000,00 para lo que corresponde a las Calles Urbanas de San Isidro y ¢18.750.000,00 para el Distrito de Daniel Flores.

Cabe indicar que la ruta en el centro de San Isidro que comprende desde las oficinas centrales de Coopealanza y hasta el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ya fue reparada con mezcla asfáltica donada por el MOPT. Así mismo es importante mencionar que faltan por incluir las siguientes vías que se encuentran en malas condiciones de servicio y que requieren de la intervención inmediata, esto para ser tomadas en cuenta en posteriores modificaciones presupuestarias, así como la cantidad aproximada para su reparación.

Calles Urbanas de San Andrés (entrada Barza y Barrio Pósito) ____ 40 Ton.
Calle Finca Municipal.____ 60 Ton.
Calle Loma Verde.____ 30 Ton
Invu el Clavel.____ 50 Ton
Invu Las Rosas.____ 20 Ton

Barrio Boston, Barrio Valverde y Tierra Prometida___30 Ton.

Sin más, estoy a su disposición para cualquier consulta al respecto.

Atentamente,

CONSERVACION TECNICA VIAL

*Ing. Juan Carlos Fonseca Ramírez
Coordinador Sub Proceso"*

Finalmente indica a los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que le hagan saber si debe adjuntar algo más para realizarlo, ya que si no se resuelve rápidamente, el tamaño de los huecos seguirá aumentando.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

10. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante el OFI-1786-10-DAM, remite resolución No. 2010011908, emanada de la Sala Constitucional, en la cual se declara sin lugar recurso de amparo interpuesto por el señor Carlos Marín Barrantes, contra la Municipalidad.

*"San Isidro de El General
Martes 27 de Julio de 2010
OFI-1786-10-DAM*

*Señores
Concejo Municipal
Presente*

Asunto: Remisión de resolución recurso de amparo interpuesto por Carlos Marín Barrantes.

Estimados Señores Concejales:

Para su información, adjunto les remito resolución No. 2010011908, emanada de la Sala Constitucional, en la cual se declara sin lugar recurso de amparo interpuesto por el señor Carlos Marín Barrantes, contra esta municipalidad, alegando que se presentó a la Municipalidad a solicitar un expediente administrativo y se le indicó que para tal fin debía presentar una solicitud por escrito.

Al respecto les comunico que este recurso fue contestado individualmente por el Concejo Municipal, en la figura de su Presidenta, la cual en su escrito indico:

"... Que el recurrente interpuso el recurso previo al cumplimiento del plazo de ley. Por otro lado, adjuntan la directriz municipal para que la Sala se pronuncie, pues la Señora Alcaldesa se proclama "filtro único" para determinar la viabilidad de entregar información al solicitante".

Mientras que la Alcaldía Municipal informo que el recurrente solicitaba información de carácter confidencial, además que no demostró el interés público para el cual necesitaba acceder al expediente administrativo.

Finalmente cabe indicar que la sala en su resolución, entre otras cosas señala que:

"...En cuanto al examen de la directriz de la Alcaldesa Municipal, que pretende la Presidenta del Concejo Municipal, realice esta Sala, no sólo su petición resulta improcedente dentro de un recurso de amparo, sino que esta no es la instancia para resolver los posibles conflictos o diferencias de criterio que se susciten a lo interno de los órganos municipales, así que no procede el examen de la directriz en cuestión".

Sin otro particular.

ALCALDIA MUNICIPAL

*Licda. Rosibel Ramos Madrigal
Alcaldesa Municipal"*

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

11. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, retoma la nota número 43 de correspondencia, suscrita por la Sra. Xinia Espinoza, Diputada Fracción PLN, dirigida al Sr. Rolando González Ulloa, Presidente Ejecutivo, Instituto de Desarrollo Agrario, en la cual le remite expediente legislativo nº 14.811 "Autorización a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que done finca al Instituto de Desarrollo Agrario con el propósito de desarrollarse el Plan de titulación de caserío San Francisco de Asís, en Daniel Flores, Pérez Zeledón".

Externa la señora Alcaldesa Municipal, que el IDA ya no puede segregar, además informa que el Concejo Municipal anterior aprobó un proyecto de ley que fue enviado a la Asamblea Legislativa, mediante el cual se autoriza a la Municipalidad para que realice las donaciones en forma directa.

12. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, se refiere a la nota número 41 de correspondencia, suscrita por el Sr. Hugo Vargas Valverde, Presidente A. D. I. Santa Eduvigis de Páramo, donde comunica inconformidad sobre el atraso en la construcción del Puente la Virgen sobre el Río División.

Añade la Licda. Ramos Madrigal, que la señora Jiménez Tabash le solicita que intervenga en forma inmediata, pero que como Presidenta Municipal lo que debe solicitarle es un informe, y no ordenar que se intervenga en forma inmediata, ya que dicha orden solo la puede dar ella, como Alcaldesa, en el sentido de que no se sabe si faltan materiales, si se esta en otra programación, si el personal se encuentra trabajando en otros proyectos.

Seguidamente invita a los miembros de la Asociación de Desarrollo a presentarse en el despacho para aclararles dudas.

13. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, se refiere a la nota número 13 de correspondencia, suscrita por el Sr. Isaías Mora Umaña, vecino del Quemado de Cajón.

Señala la Licda. Ramos Madrigal, que la señora Presidenta Municipal, indicó que no había brindado audiencia al señor debido a que no contaba con la información, motivo por el cual indica que no recuerda exactamente si ha pasado dicha información dos o tres veces.

Seguidamente solicita a la Licda. Kathia Valverde que realice un informe para presentarlo el próximo martes, de todas las veces que por medio de oficio se ha trasladado las programaciones de caminos, sus estados, cuales se han cumplido y cuales no, además el porcentaje.

Así mismo, solicita a la señora Presidenta Municipal que en caso de ocupar mas información por favor se lo haga saber, por otro lado indica al señor Mora Umaña que se acerque a su despacho y que con gusto le brindará la información, así mismo le señala al señor Mora que los responsables no son el Concejo Municipal; sino el Concejo de Distrito.

14. La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, se refiere a la resolución No. 2010011908, emanada de la Sala Constitucional, en la cual se declara sin lugar recurso de amparo interpuesto por el señor Carlos Marín Barrantes, contra la Municipalidad.

Agrega la señora Presidenta Municipal que no tiene diferencias personales con la señora Alcaldesa Municipal, añade que realizó consulta de la DIR-002-06-DAM, ya dicha directriz le preocupa por cuanto se establecen unos filtros que no dan acceso a los administrados de la información.

Por otro lado se refiere a la planificación de los caminos e indica que el Concejo Municipal cuenta con tres meses de regir, ha luchado para obtener la información, pero a la fecha no tienen las planificaciones, aclara que lo que la señora Alcaldesa emitió fue un listado de caminos, lo cual no es una planificación.

Seguidamente se refiere al puente de La Virgen e indica a la señora Alcaldesa Municipal que cuando solicita que se intervenga de forma inmediata, no es que se construya de inmediato el puente, sino que valore e informe al Concejo Municipal.

15. La regidora María Ester Madriz Picado, se refiere a la homologación de la Junta Vial Cantonal, e indica que ya se realizó el informe, el cual se conocerá mas adelante, seguidamente en cuanto a las partidas para el bacheo recuerda que apoyó la moción desde el primer momento.

Posteriormente se refiere al OFI-666-10-SCT, y señala que en el mismo se indica que se requieren 40 toneladas de mezcla para bachear de la calles desde Coopealanza hasta el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, aclara que en dicha ruta existe únicamente un hueco.

Externa que de la Ferretería Xiomara al cruce de Boston ya se encuentra bacheado, además manifiesta que no sabe *"con base en que se hizo el listado"* ya que no cubre todas las necesidades y además indica que otras no tienen porque señalarse, finalmente expresa que le interesa que el bacheo se realice en forma integral, además que sea muy bien planificado.

El regidor David Araya Amador indica que el bacheo cuenta con el apoyo de la Fracción del Partido Acción Ciudadana, aclara que hay responsabilidad con el pueblo y además que se deben tomar las mejores decisiones, para lo cual deben dialogar para brindar una pronta solución.

El regidor Elidio Fonseca Sánchez manifiesta que deben analizar la necesidad de la aprobación, de lo que significa el costo de las calles de la ciudad, comparte que gracias a la ayuda del MOPT se han logrado bachear algunos huecos de la ciudad, así mismo expresa que han contado con el apoyo de las fracciones del PAC, y del PASE, además que se debe tomar en cuenta que hace mes y ocho días se presentó la moción para el bacheo, por otro lado indica que discrepancias presentadas no son de peso para no solucionar algo que esta afectando a la población.

La regidora Cira Obando Granados indica que le llamó la atención lo señalado por la regidora Madriz Picado, con respecto a la cantidad de toneladas de mezcla que se requeriría para bachear *"un hueco"*, externa que le gustaría que se realice un recorrido por las calles citadas en el informe.

El regidor Araya Amador insta a que el día de mañana se reúnan para tratar el asunto, seguidamente hace un llamado a la Fracción del Partido Liberación Nacional para que les apoyen y no entraben, ya que los vecinos de San Isidro y Daniel Flores requieren que se efectúe el bacheo, expresa que se debe ver el proyecto como parte del Concejo Municipal y no como iniciativas aisladas de regidores.

Al respecto la señora Presidenta Municipal indica que no se ha sacado banderas, ni se ha hablado de Fracciones Políticas, recuerda que hace aproximadamente un mes se presentó la moción para el bacheo, la cual fue votada por ocho regidores, excepto su persona, ya que no se contaba con la información, aclara que no se opone al bacheo, así mismo expresa que le gustaría ver una propuesta en donde se cubra todo San Isidro y Daniel Flores, pero que sea producto de un diagnostico, de una programación, finaliza indicando que se esta hablando de recursos públicos y se deben manejar con responsabilidad.

El regidor Fonseca Sánchez manifiesta que gracias a la coordinación que ha efectuado la Municipalidad con el MOPT se ha logrado obtener mezcla caliente para bachear algunos huecos, con respecto al manejo de fondos públicos, expresa que no necesariamente el entramiento de los fondos públicos significa ser eficientes.

El regidor Fernando Umaña Salas expresa que todos desean que se solucione la problemática que se tiene con los huecos en las calles, agrega que no es posible que después de toda la discusión no se llegue a nada, motivo por el cual indica que se debe hacer algo al respecto, externa que el bacheo se debe realizar ya que con el paso de los días las lluvias se intensificaran, finalmente manifiesta que se deben poner de acuerdo por el bienestar del cantón.

La señora Presidenta Municipal expresa que el punto ha sido la falta de información; pero que ya se ha logrado la mayoría de los datos e indica que procederán al respecto.

La señora Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, comparte que lastimosamente casi siempre la planta de mezcla asfáltica se daña, por lo que se dirigen a Colina de Tibas, para lo cual mandan una vagoneta a la 1:00 a.m. para que llegue a las 3:00 a.m y haga fila de primero, llegan a Pérez Zeledón a las 11:00 a.m, con la mezcla casi fría para bachear los huecos, en especial en casos que han ocurrido, cita por ejemplo que unos vecinos plantaron una mata de plátano en el centro de la calle por la Ferretería Xiomara, razón por la cual tomando en consideración que la mezcla se aplica casi fría, rápidamente se vuelven a hacer los huecos.

Seguidamente aclara a los vecinos que no utilizarán 40 toneladas de mezcla en un hueco, e informa que en coordinación con el MOPT esperan realizar más bacheos.

La señora Presidenta Municipal indica que la situación se resolverá el próximo martes una vez que tengan la información precisa.

ARTÍCULO 5. Dictámenes de Comisión.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

En sesión 012-10 del 20-07-10, se conoció dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, mediante el cual, se autoriza a la Asociación de Artesanos Arte Tico para que utilicen el bulevar y el parque central para realizar actividades los días 27 de agosto y el 05 de setiembre, siendo lo correcto de acuerdo a la solicitud de los interesados, del 27 de agosto al 05 de setiembre, motivo por el cual se deja sin efecto el acuerdo anterior.

Esta comisión recomienda:

Autorizar el uso del bulevar y el parque central, del 27 de agosto al 05 de setiembre a la Asociación Arte Tico para que realicen exposición y venta de sus artesanías y fotografías.

No se autorizan los tiliches, todos de dulces, carruseles, comidas chinas; ni típicas”.

El regidor David Adolfo Araya Amador aclara a la Cámara de Comercio que la actividad la llevarán a cabo un grupo de artesanos, además que dicha actividad estará en evaluación.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Gobierno y Administración.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Gobierno y Administración, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. “INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Solicitud presentada por el señor Hugo Vargas Valverde, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Santa Eduvigis de Páramo, del plano SJ-1420103-2010, donde solicita el visado por excepción ya que la propiedad mide 982 m². Donde esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe este visado”.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. “INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Según solicitud presentada por la señora Jenny Mora Naranjo, cedula 1-1552-0254 ubicada en Lomas de Cocorí y mide 220 m², número de plano 940761-1990-SJ, solicita visado por excepción.

Esta comisión recomienda al Concejo, se apruebe este visado por excepción”.

El regidor Elidio Fonseca Sánchez consulta ¿porque por excepción, si mide más de 200 metros?

Al respecto el regidor David Araya Amador, miembro de la Comisión de Vivienda señala que los encargados del bono comunal de Lomas de Cocorí, necesitan el lote para un trámite especial.

La regidora Virginia Camacho Torres, miembro de la comisión indica que el visado se debe a que el frente del lote mide 7.15 metros y esta reglamentado que deben ser 8 metros para que pase normalmente.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN:

DICTAMEN:

Con relación a la solicitud de los señores José Antonio Jara Carballo, Urgencio Ureña Jiménez y Eliecer Ureña Jiménez, donde solicitan la apertura de un camino público ubicado en San Antonio de Pejibaye.

Esta comisión recomienda al Concejo, trasladarlo a la Comisión de Obras".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Recibimos solicitud de visado por excepción del lote ubicado en Barrio Los Ángeles, distrito de Daniel Flores, con un área de 167 m², inscrito en el protocolo en el tomo 16590 folio a nombre del señor Gilberto Suárez Castro, cédula 1-733-0608, donde esta Comisión recomienda al Concejo se apruebe el visado por excepción".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN:

DICTAMEN:

En relación a la solicitud presentada por la señora María Estela Aguilar Corella, donde esta comisión recomienda al Concejo, trasladar la documentación a la Comisión de Jurídicos".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

DICTAMEN:

Analizada la modificación número 13-2010, la comisión dictamina aprobar parcialmente dicha modificación, excluyendo:

1. La modificación interna presupuestaria número PMP-008-10-SCT por \$17.115.296,00 correspondiente a la Junta Vial Cantonal.
2. La modificación interna presupuestaria PMP-007-10-AMT por \$16.800.000,00, correspondiente a los recursos solicitados por la Actividad del Mercado y Terminal. Se imprueba en cada uno de ellas la totalidad de rebajar egresos y aumentar egresos".

El regidor Elidio Fonseca Sánchez solicita una aclaración al respecto.

La regidora María Ester Madriz Picado, miembro de la Comisión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto señala que mas adelante se conocerá la aprobación de la homologación de la Junta Vial, así mismo se refiere a los recursos solicitados para el Mercado Municipal e indica que se trata de la construcción de unos servicios sanitarios de acuerdo a la Ley 7600, pero no se cuenta con el diseño, ni presupuesto y solicitan que se les aporte una mayor especificación. Finaliza indicando que el resto de solicitudes de la modificación sí quedan aprobadas.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

8. El regidor David Araya Amador, miembro de la Comisión de Vivienda, señala que según tiene conocimiento en el área rural el mínimo para segregar o construir es de una hectárea frente a calle pública, agrega que el único ente autorizado para que un vecino que tenga un lote que no cumpla con dicha medida pueda visar, es el Concejo Municipal, añade que existe el Reglamento de lotificaciones y otros con respecto al tema, e indica que para dar un visado antes realizan una valoración, como lo es si el solicitante cuenta con otras propiedades, si es de bajos recursos económicos y otras consideraciones para otorgarles el visado por excepción, lo cual es un procedimiento válido y permitido.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: JUNTA VIAL CANTONAL.

DICTAMEN:

Solicitud de homologación presentada por la Junta Vial Cantonal, según Modificación Interna Presupuestaria PMP-008-10-SCT por un monto de \$17.115.296,00".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

10. El regidor Elidio Fonseca Sánchez, retoma el asunto tratado en el inciso número 8 y consulta al regidor Araya Amador ¿en donde se estipula la posibilidad de que el Concejo Municipal pueda alterar la situación de lo representado al Plan Regulador?, externa que cuando se aprueban visados por excepción le preocupa la legalidad de lo actuado, ya que posteriormente cualquiera podría presentar solicitud de visado y se tendría la obligación de visar todas las solicitudes presentadas, finalmente consulta ¿en donde esta el fundamento legal?.

Al respecto el regidor Araya Amador señala que según tiene entendido se establece en uno de los párrafos de la Ley de Urbanismo, seguidamente aclara que para dictaminar se asesoran con el Ing. Álvaro Barrantes, e indica que si los envía a la comisión es porque les ve futuro, agrega que en caso de haber algún problema el Ingeniero cuando llegue el visado realizaría la observación.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, señala que al parecer hay un error, ya que si el Departamento de Control Urbano rechaza un visado es porque no procede, aclara que no es el Ingeniero Barrantes quien eleva la solicitud al Concejo; sino que los interesados recurren a la Comisión de Vivienda para que se les vise por excepción.

Agrega que es muy importante que los miembros de la Comisión de Vivienda antes de dictaminar se asesoren con el Ingeniero Barrantes, para establecer cuales solicitudes si proceden, así mismo aclara que no existe ley que este sobre el Plan Regulador, ya que dicho plan debe cumplirse a cabalidad.

Seguidamente recuerda que en el Reglamento de Construcciones se establecía la posibilidad de que un Ingeniero presentara un estudio el cual si señalaba que no había riesgo de deslizamientos e inundación se podía acoger el criterio técnico, añade que lastimosamente dichos artículos se consultaron ante la Procuraduría General de la República y el ente respondió que el reglamento no estaba sobre el Plan Regulador.

Continúa indicando la señora Alcaldesa Municipal que se debe entender que una cosa es aprobar un visado por excepción porque al terreno le falte un metro de frente, que permitir un visado irrespetando el Plan Regulador, ya que definitivamente eso no se puede hacer.

La señora Presidenta Municipal consulta ¿quien remite las solicitudes de visado a la comisión?

El regidor Fernando Umaña Salas manifiesta que se debe buscar el fundamento legal para mejor resolver y no incurrir en ilegalidades.

ARTÍCULO 6. Asuntos de la Presidencia.

Al ser las 9:12 p.m. se retira el regidor Juan Durán Cubillo, asume en su lugar la regidora Doris Picado Mora.

1. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SINDICO OLMAN MORA HIDALGO, ACOGIDA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE.
 - o Que existe una gran problemática en los distritos del cantón por la falta de permisos de extracción de materiales de los tajos de estas comunidades.
 - o Que es una necesidad contar con por lo menos dos tajos por distrito para poder cumplir con las obras de infraestructura vial.
 - o Que este Concejo Municipal debe intervenir para solucionar esta situación.

Mocionamos para que:

Este Concejo Municipal invite al Lic. Alberto Morales de Geología y Minas para celebrar una sesión extraordinaria en la que se le exponga estos temas, así como la de las concesiones de los ríos del cantón, quedando la fecha de conveniencia mutua".

El síndico Olman Mora Hidalgo indica que la moción nace a raíz de la emergencia ocurrida en su distrito, indica que unos vecinos se encuentran incomunicados, además que la Municipalidad ha estado dispuesta a colaborarles, pero no han podido, ya que no cuentan con un tajo, externa que es una vergüenza para el cantón que varios distritos no han logrado conseguir los permisos para tener un tajo, comparte que el día de hoy se dedicó a visitar al MINAET y a la Comisión de Emergencias, además que se encontró con el Lic. Morales a quien le comentó el caso y llegaron al acuerdo de que les otorgaría el permiso.

Externa que el señor Morales esta dispuesto a presentarse en una sesión para brindar colaboración para el cantón, añade que el mismo le indico que le gustaría que cada distrito cuente con un tajo para que en una emergencia puedan contar con el material.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, señala que tomando en consideración el tema a tratar el señor Morales podría presentarse en una sesión ordinaria.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el síndico Olman Mora Hidalgo, acogida por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el síndico Olman Mora Hidalgo, acogida por el regidor David Araya Amador, se avala con nueve votos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el síndico Olman Mora Hidalgo, acogida por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el síndico Olman Mora Hidalgo, acogida por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Al ser las 9:15 p.m. se incorpora nuevamente el regidor Juan Durán Cubillo.

2. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES WILBERTH UREÑA BONILLA, GEINIER ALVARADO GUZMAN Y DAVID ARAYA AMADOR, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

JUSTIFICACIÓN:

Al acercarse la fecha de la celebración de las fiestas patrias, la emoción y el orgullo nos embarga al sabernos habitantes de este maravilloso y pacífico país. Fuente de paz y prosperidad, de grandes logros en el mundo, personalidades destacadas y una idiosincrasia muy "tica".

Hace ya 189 años, de haber sido declarados como una patria libre e independiente, brindándonos la oportunidad de expresarnos libremente como lo hacemos en este Concejo Municipal, por lo que debemos predicar con el ejemplo y permitir la expresión de todos, con la libertad que nuestros antepasados lucharon por conquistar.

No cabe duda que esta fecha representa la mayor fiesta cívica y la fecha de mayor regocijo para todos los costarricenses, por lo tanto nosotros los firmantes de esta moción queremos ser partícipes de esta fiesta nacional y aportar un granito de arena al rescate de valores y fomento de la cultura.

Con base en lo anterior mocionamos:

Para solicitar a todos los regidores y síndicos (propietarios y suplentes), así como a la Alcaldesa y sus Vice-Alcaldes y funcionarios municipales y a todos aquellos munícipes que asistan a la sesión ordinaria del próximo martes 14 de setiembre, a presentarse vestidos con trajes típicos, para honrar la memoria de esas personas que hace muchos años lucharon por darnos un país mejor.

Esta moción no es de carácter obligatorio, pero si consiste en hacer un llamado a predicar con el ejemplo y demostrar el nivel de los valores que cada uno de nosotros como representantes de este país debemos practicar”.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Geinier Alvarado Guzmán, David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Geinier Alvarado Guzmán, David Araya Amador, se avala con nueve votos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Geinier Alvarado Guzmán, David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Geinier Alvarado Guzmán, David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. “MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR WILBERTH UREÑA BONILLA, ACOGIDA POR LOS REGIDORES FELIPE MORA MOLINA, FERNANDO UMAÑA, MARÍA ESTER MADRIZ, DAVID ARAYA AMADOR, ELIDIO FONSECA, CIRA OBANDO Y JUAN DURAN, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. Que ante los cambios que sufre el mundo a raíz del establecimiento de nuevas políticas comerciales y ambientales es necesario que nuestra sociedad y nuestra Corporación Municipal se adecuen a esa nueva realidad a fin de lograr sentar las bases para un nuevo modelo de desarrollo sostenible.
2. Que este nuevo modelo debe fundamentarse en el principal pilar de nuestra sociedad: El principio de la democracia participativa como la forma más elevada de democracia.
3. Que en este nuevo modelo se hace necesario dictar nuevas políticas que regulen las actividades de construcciones; fraccionamientos y urbanizaciones; renovación urbana; vialidad y zonificación de uso de suelos, así como determinar algunas generalidades y establecer las sanciones respectivas en caso de incumplimiento, para posibilitar un desarrollo sostenible acorde con las tendencias mundiales actuales y futuras.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 013-10
27 de julio de 2010

4. Que uno de los proyectos de mayor importancia para el futuro del cantón de Pérez Zeledón es el que se refiere a la aprobación de un nuevo Plan Regulador, que afectará muchos ámbitos de la vida cotidiana de todos los munícipes del cantón y
5. Que por el impacto que pueda ocasionar un nuevo plan regulador, el Concejo Municipal debe contar con la mayor cantidad de información e insumos posibles en pro de una adecuada toma de decisiones.

MOCIONAMOS PARA:

1. Convocar a sesión extraordinaria para el día jueves 19 de agosto del presente año, para conocer detalles de la propuesta del Plan Regulador elaborado por la empresa PRODUS.
2. Invitar a representantes de las siguientes organizaciones: Unión de Productores Independientes y Actividades Varias (UPIAV); Coopeagri R.L. y Comisión de Colegios Profesionales (COCOPRO), para que manifiesten sus opiniones respecto a este plan regulador.
3. Invitar a los funcionarios municipales integrantes del EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL, a participar en esta sesión extraordinaria, de manera que cuenten con mayores insumos para ser integrados en el Plan Estratégico Municipal, cuyo periodo está estimado para los próximos diez años, partiendo que las políticas definidas en este plan regulador serán de impacto directo para el desarrollo futuro del cantón”.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, acogida por los regidores Felipe Mora Molina, Fernando Umaña, María Ester Madriz, David Araya Amador, Elidio Fonseca, Cira Obando y Juan Duran.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, acogida por los regidores Felipe Mora Molina, Fernando Umaña, María Ester Madriz, David Araya Amador, Elidio Fonseca, Cira Obando y Juan Duran, se avala con nueve votos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, acogida por los regidores Felipe Mora Molina, Fernando Umaña, María Ester Madriz, David Araya Amador, Elidio Fonseca, Cira Obando y Juan Duran.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, acogida por los regidores Felipe Mora Molina, Fernando Umaña, María Ester Madriz, David Araya Amador, Elidio Fonseca, Cira Obando y Juan Duran, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA CIRA OBANDO GRANADOS, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

El Licenciado Randall Sánchez ha representado a nuestro cantón en la Junta Directiva de la Organización Costa Rica – Estados Unidos, como representante del anterior Concejo Municipal.

Se mociona para:

Comunicarle al señor Sánchez la representación efectuada en tan distinguida junta, agradeciéndole la colaboración prestada.

Favor comunicarle al Licenciado Sánchez y a la organización CRUSA, este acuerdo".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados, se avala con nueve votos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMENEZ TABASH, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE.

Dado que el señor Manuel Alfaro Jara se desempeña como regidor propietario y miembro de la Junta Vial Cantonal y que a la fecha la situación persiste.

Se mociona para:

Solicitar criterio técnico sobre este doble desempeño".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con nueve votos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. El regidor David Araya Amador recuerda que en sesión anterior se trató sobre la Casa de la Juventud, lo cual generó bastante preocupación, señala que quisiera que el Concejo Municipal aclare que no se está dudando o en contra de las actuaciones de la organización, externa que se debe respaldar a dicha organización, para que sigan con tan buena labor en pro de la juventud del cantón, ya que participan jóvenes que tan solo deben pagar dos mil colones por mes.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que lo que se solicitó anteriormente fue un convenio, con el propósito de determinar el patrimonio municipal.

7. La regidora Cira Obando Granados, retoma el acuerdo tomado en el inciso número dos, e indica que aunque la idea del traje típico le encanta, el Concejo cuenta con varios miembros que son educadores y tienen que asistir a sus instituciones para celebrar el desfile de faroles, finaliza indicando que se pueden hacer las gestiones correspondientes para cambiar la fecha de la sesión.

El regidor Juan Durán Cubillo apoya la propuesta de la regidora Obando Granados, indicando que el 14 de setiembre es un día muy ajetreado, por lo que cambiar la fecha de la sesión sería lo más conveniente.

Al respecto la señora Presidenta Municipal, expresa que buscara la forma de abordar dicha solicitud.

8. La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal trata lo siguiente:

- a. Recuerda la sesión extraordinaria programada para el día jueves 29 de julio, a las 5:00 p.m., temas a tratar:
- ✓ Atención al Lic. Mario Corrales Rodríguez, Unión Nacional de Gobiernos Locales, quien expondrá sobre el documento denominado "Ajuste al manual de clases de puestos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales".
 - ✓ Se tratará sobre el "Premio Ureña".

La regidora Virginia Camacho Torres se refiere al "Premio Ureña" y comparte que ha contado con el privilegio de conversar con la Licda. Dinora Barrantes e indica que su historia y la de sus bisabuelos quienes fueron fundadores del cantón llaman mucho su atención, externa que el bisabuelo de doña Dinora fue el señor Patrocinio Barrantes, quien tomando en consideración que falleció, propone que su nieta, la Licda. Dinora Barrantes sea la persona que reciba el premio en nombre de su bisabuelo.

Al respecto la señora Presidenta Municipal manifiesta que el asunto se puede tratar en la sesión programada para tal fin.

- b. Recuerda que en la sesión anterior se conoció un documento suscrito por el Sr. Humberto Sánchez Fallas, Sindicato de SITEPP, en donde solicita se programe la fecha para la primera reunión de la Comisión de Labores y el Sindicato, motivo por el cual solicita a los miembros de la comisión programar dicha fecha.
- c. Solicita a la señora Alcaldesa Municipal información sobre el nombramiento de la persona que va a atender la Oficina de Intermediación de Empleo, ya que han enfatizado que el Concejo Municipal pretende cumplir la Ley 7600 en todos sus extremos y en la medida de lo posible, razón por la cual desean que la persona encargada sea alguien con discapacidad, en atención al porcentaje que se debe cumplir por ley.

La señora Alcaldesa Municipal señala que el próximo martes presentará un informe, debido a que ya fue nombrada la persona encargada, en atención al acuerdo tomado.

La señora Presidenta Municipal, recuerda a la señora Alcaldesa Municipal que su persona en una de las primeras sesiones del actual Concejo Municipal indicó que la Municipalidad no contaba con personal con discapacidad, seguidamente recuerda que la ley establece que se debe contar con al menos un 5% del personal que presente algún tipo de discapacidad, finaliza indicando que el Ministerio de Trabajo ha insistido al respecto.

El regidor Elidio Fonseca Sánchez aclara que no es cierto que la Municipalidad no cuenta con personal con discapacidad, razón por la cual solicita a la señora Alcaldesa Municipal que les informe por medio de Recursos Humanos.

El regidor David Araya Amador manifiesta que se deben enfocar en la planilla de la Municipalidad, además que se deben realizar las gestiones correspondientes para cumplir lo establecido por la ley, logrando que el 5% establecido se vea reflejado en la planilla municipal.

La señora Presidenta Municipal expresa que lo mínimo que pueden hacer como Gobierno Local es dar un buen ejemplo.

La regidora María Ester Madriz Picado señala que se debe tomar conciencia y brindar la oportunidad laboral a las personas con necesidades especiales.

La señora Presidenta Municipal indica que efectivamente la población con discapacidad deben tener las mismas oportunidades y derechos de los demás.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, reconoce que cometió un error al indicar que la Municipalidad no cuenta con personal con discapacidad, ya que no tomó en consideración que la discapacidad no solo se presenta en alguien que utilice una silla de ruedas o que sea no vidente, así mismo comparte que SENARE les brindo una capacitación al respecto e indica al regidor Fonseca Sánchez que con mucho gusto si le es posible presentará el informe la próxima semana.

Continúa indicando que ya ejecutó el acuerdo, además que para el nombramiento se realizaron los exámenes y las entrevistas correspondientes, además aclara que la discriminación se da tanto en personas con o sin discapacidad, agrega que tomando en cuenta que ahora la Municipalidad cuenta con Bolsa de Empleo se recibirán muchas hojas de vida y esperaría que se cumpla con el porcentaje de personal con discapacidad establecido por ley.

Seguidamente solicita que no se le mal entienda que no quiere que se nombre personal con discapacidad, recuerda que para que una persona ingrese a laborar en la Municipalidad debe cumplir con los requisitos, participar en concursos, realizar exámenes psicológicos, así mismo informa a la población con algún tipo de discapacidad que presenten sus currículum, ya que si cumplen con los requisitos en el momento en que existan plazas se les llamará para que puedan participar.

Finaliza indicando que solicitará a SENARE que le informe que otros privilegios podrían tener hacia la población con necesidades especiales, en futuros concursos.

- d. Indica que se encuentra pendiente el estudio solicitado para pagar los viáticos a los señores síndicos, quienes cuando la sesión se extiende demasiado deben irse y no devengan el pago de dieta, motivo por el cual hace un llamado a sus compañeros para que a la hora de hacer uso de la palabra sinteticen sus participaciones, con el objetivo de aligerar la sesión, por consideración con los señores síndicos.
- e. Convoca a reunión a los miembros de la Comisión de Accesibilidad para el lunes 02 de agosto a las 2:00 p.m., así mismo a los miembros de la Comisión de Patrimonio--- a las 4:00 p.m.
- f. Recuerda a los señores regidores la capacitación que impartirá la Contraloría General de la República, a realizarse el día 30 de julio, en las instalaciones de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en un horario de 1:00 a 4:00 pm., así mismo solicita a los señores Concejales confirmar su asistencia con la Secretaría Municipal.
- g. En atención a las emergencias ocurridas en el Distrito de Páramo, procede a dar lectura de nota suscrita por el señor Birnes Zúñiga Gómez, Coordinador del Comité de Emergencias de San Ramón Sur, Páramo en donde comunica que las comunidades de San Ramón Sur, San Ramón Norte y Pedregosito han sido azotadas por la furia del río provocando muchos daños en la infraestructura de caminos, casas de habitación, carretera, destrucción del puente que comunica a varios vecinos que habitan cerca de la plaza de fútbol, falseamiento del puente de San Ramón Norte que comunica hacia La Ese y otros daños más, motivo por el cual las comunidades en general solicitan intervención rápida y oportuna, ya que hay muchas casas que se encuentran en peligro eminente.

Así mismo solicitan en la nota se haga un acceso a las personas que están incomunicadas al otro lado del río, que se construya o coloque un puente bailey en este paso, que se haga una canalización del río lo más pronto posible, se realice un estudio de factibilidad de reubicación de viviendas que se encuentran en peligro, la elaboración de un proyecto de reforestación en la cuenca de la cabecera del río, así mismo indican que debido a la tala de árboles que se realizó en esta zona, están siendo castigados por la naturaleza.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal traslada copia de la nota a la Administración Municipal y solicita se atienda dicha solicitud con el fin de salvaguardar las vidas de los vecinos del lugar.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 013-10
27 de julio de 2010

- h. Informa que en el puente Los Vegas, Distrito Cajón, se reporta un falseamiento de la base del río, razón por la cual solicita a la Administración Municipal valorar la situación.
- i. Se refiere a la tala de árboles que se da en un lote municipal en Barrio San Vicente, externa que insiste con el tema ya que unos árboles están poniendo en riesgo la vivienda de una persona con discapacidad, además indica que en Calle Los Almendros también vive una persona con discapacidad y que en reiteradas ocasiones ha solicitado la colaboración.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN
MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.

Sra. Kemly Jiménez Tabash
Presidenta Municipal

Bach. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal